

E/c. 12/632.

CAJA 0000

HACIA LA COORDINACION DE LA POLITICA COMERCIAL DE AMERICA LATINA. LAS RE- LACIONES CON LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA

Sobretiro del artículo publicado en el Vol. VII, No. 2, octubre de 1962, del
BOLETIN ECONOMICO DE AMERICA LATINA



HACIA LA COORDINACION DE LA POLITICA COMERCIAL DE AMERICA LATINA LAS RELACIONES CON LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA

ANALISIS Y RECOMENDACIONES DEL GRUPO DE CONSULTORES CONVOCADO POR LA SECRETARIA DE LA CEPAL

En cumplimiento de varias resoluciones de la Comisión y de su Comité de Comercio* y para examinar las repercusiones en el comercio exterior de los países latinoamericanos de determinadas medidas adoptadas por agrupamientos económicos en otras regiones, la Secretaría convocó a una reunión de consulta sobre política comercial que se ha celebrado en Santiago de Chile, en la sede de la Comisión, del 23 de julio al 7 de agosto de 1962.

Los consultores invitados por la Secretaría, que en la reunión se desempeñaron a título personal, fueron los señores Pedro Daza, Subsecretario de Relaciones Exteriores de Chile; José Garrido Torres, Director en el Consejo Nacional de Economía del Brasil; Adalbert Krieger Vasena, Exministro de Hacienda de la Argentina, y Julio A. Lacarte Muró, Embajador del Uruguay en Alemania Occidental y representante de su país en el Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT).

A continuación se recoge el informe que redactaron los consultores y que han sometido a la consideración del Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva con la siguiente *Carta de remisión*.

Santiago, 7 de agosto de 1962

Señor Doctor don Raúl Prebisch,
Director Principal a cargo de la
Secretaría Ejecutiva de la
Comisión Económica para América Latina
Ciudad

Señor Director Principal:

Tenemos el honor de referirnos a la invitación que nos ha formulado para constituir una Junta de Consultores a fin de realizar un estudio de las perspectivas de las relaciones comerciales de América Latina y Europa y "un procedimiento de consulta acerca de las posibles repercusiones del mercado común europeo" (resolución 121 (VII), 27 de mayo de 1957, de la Comisión), así como de "los problemas de las relaciones comerciales con países o grupos de países de otras regiones" (resolución 11 (III), 10 de mayo de 1961, del Comité de Comercio).

Sin perjuicio de tomar en consideración otras regiones del mundo, la gravitación de los hechos nos ha llevado a concentrar nuestra atención sobre el desenvolvimiento de la Comunidad Económica Europea (CEE), tanto con su presente composición como con la que podrá asumir a medida que ingresen en ella nuevos países.

Sobre este particular, y a título de elemento de juicio inicial, estimamos conveniente recordar que en abril de 1958, con motivo de la firma del Tratado de Roma, los gobiernos miembros de la CEE entregaron un memorándum a los gobiernos latinoamericanos a fin de establecer vinculaciones constructivas con los países de nuestro continente, en relación con las consecuencias que aparejaría ese instrumento. Merecen ser destacados algunos párrafos de este documento:

"... la Comunidad cree que los temores de algunos países de América Latina, provocados por las decisiones de los gobiernos de los seis países integrantes de la Comunidad, se deben a malentendidos. Por esto se considera conveniente, para disiparlos, recordar a tal efecto ciertos principios fundamentales que inspiraron a los seis gobiernos durante las negociaciones que condujeron a la firma del Tratado de Roma, y sugerir también un intercambio de opiniones con todos los países latinoamericanos a los cuales las naciones que integran la Comunidad están unidas por intereses tradicionales".

"En efecto, la progresiva elevación del nivel de vida de su población [de la Comunidad] debe traducirse en una expansión continua de sus intercambios con el resto del mundo y principalmente con los países proveedores de materias primas, entre los cuales cabe destacar ante todo los de América Latina. Varias razones permiten suponer que la expansión comercial de la Comunidad Económica Europea ha de orientarse en forma muy especial hacia América Latina".

* Véanse las resoluciones de 19 de junio de 1950 sobre comercio con Europa; 101 (VI) de 15 de septiembre de 1955 sobre formación del Comité de Comercio; 121 (VII) de 27 de mayo de 1957 sobre repercusión del mercado común europeo y establecimiento de un procedimiento de consultas, y 11 (III) del 10 de mayo de 1961 del Comité de Comercio sobre cooperación económica multilateral.

Luego de formular otras consideraciones, a las que se da cabida en el informe adjunto, terminaba este documento expresando que el problema de las relaciones económicas, financieras y comerciales entre los seis países de la CEE y el conjunto de los países de América Latina se estaba estudiando con la mayor atención en las instituciones de la Comunidad, y que éstas consideraban de suma importancia que los problemas planteados fuesen igualmente estudiados por los correspondientes órganos de los países de América Latina con el fin de poder confrontarlos en un porvenir cercano y, en lo posible, antes de finalizar el año 1958.

Este planteamiento, formulado hace más de cuatro años, fue objeto de detenido estudio por parte de los gobiernos latinoamericanos, pero —en los hechos— cada país optó por la realización de gestiones individuales, distintas en cuanto a su alcance, continuidad, lugar, ubicación en el tiempo y efectividad.

Ahora bien, la CEE, acaba de dirigirse nuevamente a América Latina. En efecto, no puede menos de acogerse con interés y complacencia el documento dado a conocer hace breves días en el que se manifiesta:

“En vista de las perspectivas a largo plazo abiertas por la Alianza para el Progreso y los comienzos de un mercado común latinoamericano, la Comunidad ha considerado necesario adoptar una actitud conjunta hacia América Latina a fin de que ese continente, en su lucha por la unidad y el progreso, pueda beneficiarse con la ayuda y la experiencia de una Europa que ha debido encarar problemas similares”.

En el mismo documento se anuncia el propósito de estudiar a fondo el informe de la Comisión sobre las relaciones con América Latina, después de la pausa impuesta por la temporada de verano europea.

Esta preocupación coincide, precisamente, con la creciente importancia que se asigna en América Latina a todo lo concerniente a las relaciones con la CEE, hecho que acaba de tener una nueva y valiosa manifestación a través de la gira recién efectuada a los países miembros de la CEE y al Reino Unido por el doctor José Antonio Mora Otero, Secretario General de la Organización de los Estados Americanos.

Desde 1958 la CEE ha evolucionado en forma extraordinaria y cabe ahora preguntarse si los gobiernos latinoamericanos siguen teniendo interés en limitar su acción al plano unilateral en el que cada uno de ellos se viene desenvolviendo, o si no ha llegado el momento de unificar prontamente la acción dentro de un criterio comunitario más acorde con las circunstancias presentes, en el que resalten los beneficios que cabe esperar de la coordinación de esfuerzos y del apoyo mutuo.

La visión retrospectiva de los hechos parece indicar que la causa de América Latina hubiera sido mejor atendida si se hubiera iniciado desde el primer momento la coordinación de su política con la CEE y —como consecuencia de ello— con otras regiones del mundo. Aunque tardía, se impone una pronta acción conjunta que responda tanto a la iniciativa tomada por la Comunidad en 1958 y al reciente documento a que se alude más arriba, como a la experiencia adquirida en los últimos cuatro años y a las exigencias de la situación presente, tales como surgen nitidamente del análisis objetivo de los hechos.

Este es, en esencia, el tema que se aborda en el adjunto estudio, que —en nuestra calidad de consultores invitados por la CEPAL con carácter personal— nos ha sido grato redactar en cumplimiento del honroso cometido que usted nos encomendó. Formulamos votos en el sentido de que este documento refleje la realidad de los hechos en el plano de la política comercial latinoamericana y contribuya al pronto logro de las soluciones que exige el problema, cuyas proyecciones se extienden más allá de nuestras fronteras para abarcar todo el mundo occidental.

A este fin, estimamos que el muy valioso informe de la Secretaría titulado “Acontecimientos y tendencias recientes en el intercambio con la Comunidad Económica Europea” que hemos tenido a la vista y que será puesto muy en breve en conocimiento de nuestros gobiernos, constituye un complemento imprescindible del presente estudio, por su detallado aporte de datos y preciso enfoque de los problemas.

Descamos consignar nuestra complacencia por el hecho de haber podido consultar a los señores Representantes Gubernamentales en el Comité Ejecutivo Permanente de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), quienes —accediendo a la invitación que usted les formulara— celebraron en Santiago reuniones coincidentes con las nuestras. Estos intercambios de opiniones contribuyeron, sin duda, a la mejor comprensión por nuestra parte de los presentes problemas económicos de América Latina, así como a la mejor orientación del informe adjunto.

Al agradecer muy particularmente las múltiples atenciones recibidas de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL en todo lo concerniente a la mejor realización de nuestra tarea y particularmente del señor Director de la División de Política Comercial, doctor Esteban Ivovich, aprovechamos complacidos la presente oportunidad para renovarle, estimado señor Director Principal, el testimonio de nuestra mayor consideración.

(firmado) Pedro Daza, José Garrido Torres, Adalbert Krieger Vasena, Julio A. Lacarte Muró

INTRODUCCION

EL PROBLEMA Y SUS POSIBLES SOLUCIONES

1. América Latina sigue desunida frente a las grandes agrupaciones económicas que se están formando en Europa. Por razones obvias y por sus repercusiones inmediatas, nos interesa sobre todo el mercado común europeo, sin desconocer la potencialidad que representan o podrían representar otras agrupaciones para nuestro futuro intercambio económico.

2. El mercado común europeo, la CEE, significa un acto trascendental tanto para Europa como para el resto del mundo. Sus efectos serán en general muy benéficos. Pero para América Latina tales efectos no solamente tardarán tiempo en hacerse sentir sino que en muchos casos se corre el riesgo de que sean superados por efectos contrarios que ya se empiezan a notar y que acentuarán las ya graves dificultades de readaptación estructural que enfrentan nuestros países.

En esas dificultades el comercio exterior tiene un papel prominente. América Latina está en franco retroceso: en 1937-38 las exportaciones latinoamericanas constituían el 9 por ciento de las exportaciones mundiales. En 1961 apenas formaban el 6.5 por ciento, todo ello aun cuando nuestros países acusan en conjunto el máximo crecimiento demográfico del mundo. Varias son las explicaciones del fenómeno: a) factores tecnológicos y cambios de gustos, que disminuyen la proporción de los productos primarios en la demanda final; b) medidas adoptadas por algunos países latinoamericanos y que desalientan o han desalentado las exportaciones, más bien que estimularlas; c) el proteccionismo a producciones internas y las preferencias concedidas a otros proveedores por los tradicionales compradores de nuestra producción, y d) la liquidación forzada de excedentes agrícolas en el mercado mundial a menor precio que el costo de producción.

3. Nuestro informe se refiere especialmente al punto c), pues lo que más nos preocupa en estos momentos son los efectos del proteccionismo y de las preferencias. Estos efectos son bien perceptibles en las relaciones económicas entre Europa y América Latina: en 1934-38 los países de la CEE adquirían en nuestros países más del 11 por ciento de sus importaciones totales; en 1960 tal proporción apenas llega a alrededor del 6 por ciento.

4. Este grave deterioro relativo amenaza acentuarse con el mercado común europeo y podría llegar a constituir un perjuicio absoluto para algunos productos. Europa Occidental, la gran compradora de trigo, planifica su autosuficiencia a costos elevados y tal vez exportará, pero a base de subsidios, y lo mismo podría pasar con las carnes y otros productos de zona templada. En los tropicales, el perjuicio para América Latina se derivará del fomento de la producción en los países africanos asociados al mercado común europeo.

5. Mucho es lo que una política comprensiva y solidaria podrá realizar para atenuar estos peligros, que no son en forma alguna inherentes al mercado común europeo, sino manifestaciones adventicias que podrían corregirse sin afectar la esencia y las finalidades de dicho mercado común. Para lograr un planteamiento vigoroso de estos

problemas con Europa y conseguir una solución eficaz, América Latina necesita unirse, coordinar su acción. Hay que extender los objetivos de la Alianza para el Progreso al campo de la política comercial y organizar la acción coordinada latinoamericana. A ello tienden las recomendaciones para la acción de los gobiernos que nos permitimos presentar en este informe, lo mismo en lo concerniente a la necesidad de armonizar nuestra propia política comercial, que al mecanismo de negociación con las agrupaciones económicas del exterior, comenzando con la CEE, así como para obrar, también con sentido de unidad, sobre el curso de acontecimientos mundiales que afectan a intereses de carácter vital para América Latina. Tales acontecimientos imponen un ritmo urgente en la acción; se ha perdido mucho tiempo para que pueda incurrirse en nuevas dilaciones. Los países latinoamericanos han actuado dispersos hasta ahora: no se ha respondido aún en forma colectiva a la nota que la CEE nos presentó también colectivamente en 1958.

6. No se trata sólo de exportaciones tradicionales. Europa —así como otros grandes centros industriales del mundo— podría contribuir poderosamente al desarrollo latinoamericano si se nos ayudara a desenvolver nuestras exportaciones industriales mediante un tratamiento aduanero liberal y fórmulas de cooperación técnica y económica que estimularan a las industrias correspondientes.

7. La solución reside en nuevas modalidades de comercio internacional, con un creciente intercambio de productos industriales que, sin desmedro de las corrientes tradicionales, rompa el viejo módulo de la división internacional del trabajo entre países industrializados y países de producción primaria.

8. Trátase de una solución estructural, como lo es también la solución fundamental de América Latina: transformaciones internas —en lo económico y social— y en sus formas de comercio exterior. Esto último es el significado de los esfuerzos que ya se comenzaron para constituir el mercado común latinoamericano. No podremos superar nuestras graves dificultades de crecimiento sin el mercado común como elemento básico de estas profundas transformaciones. Tal es el gran problema de América Latina. Y este problema tendrá que resolverse en los próximos años. Bajo qué signo político e institucional, depende en parte importante de la amplitud y orientación de la cooperación internacional.

9. Una nueva política se ha iniciado en este sentido con la Alianza para el Progreso. El camino será largo y difícil y está aún por llenar el sitio que corresponderá a los países de la CEE. Desearíamos ver a Europa participar en gran escala con recursos públicos, además del capital privado, en el financiamiento de los planes de desarrollo latinoamericano, ya sea incorporándose a la Alianza, o por sus propios mecanismos. Desearíamos ver a Europa apoyando técnica y financieramente a la iniciativa latinoamericana dentro del concepto de nuestro mercado común regional. Esta posible cooperación financiera de ningún modo sería una alternativa a la solución del problema comercial con Europa, cuyos dos términos son un proteccionismo excesivo ahora institucionalizado en la política agrícola común y que abarcará todos los produc-

tos de la zona templada —entre ellos la carne y los cereales— y las preferencias arancelarias que afectan a los productos tropicales —café, cacao, bananas y otros productos—, sin que haya seguridad de que tales preferencias no se extiendan a otros.

11. La conjunción de medidas en estos dos campos es de importancia decisiva. No sólo se halla en juego la tasa de desarrollo económico y social de nuestros países, sino la orientación del mercado común latinoamericano: si será un esfuerzo eminentemente autárquico o si el abrirse hacia afuera este mercado constituirá un órgano activo de intercambio internacional. Todo ello no sólo concierne a

los problemas inmediatos de este último. Se refiere también a la necesidad de preparar con sentido previsor la intervención latinoamericana en la solución de los problemas que se presentarán tanto en materia de productos básicos como en otros campos de la economía mundial.

12. La solución de nuestros problemas latinoamericanos, tanto en los campos señalados como en otros, tendrá que ser esencialmente latinoamericana. Pero somos parte integrante de una cultura cuyos altos valores tenemos que arraigar y preservar: no podría ser pues ajeno a Europa el sentido final de las soluciones de esta crisis estructural profunda de los países latinoamericanos.

I. CONSIDERACIONES GENERALES

13. Quizá el motivo más grave de preocupación en lo que toca al progreso económico de América Latina sea en este momento el que pudiera derivarse de la anunciada política comercial de la CEE. Esta comprende algunos de los mercados tradicionales más importantes para América Latina y que como tales se han mantenido con dificultad por la existencia de restricciones de distinta índole, que repercuten desde hace tiempo en forma adversa sobre las exportaciones latinoamericanas de bienes primarios. Entre ellas pueden mencionarse las restricciones que afectan a la importación, la política de subsidios agropecuarios, los gravámenes internos, la creciente sustitución de los productos naturales por los sintéticos y la discriminación en materia de importaciones ejercida por las metrópolis en favor de territorios con los que en una u otra forma están ligadas.

14. Dependientes en grado sumo de su comercio exterior, sin haber logrado una estabilidad razonable de sus ingresos de divisas, que derivan de una producción no diversificada, y sin que hayan podido todavía reestructurar sus economías en forma satisfactoria, los países latinoamericanos perciben ahora la posibilidad de una intensificación inminente de las dificultades que impiden la realización de sus programas de desarrollo y prevén que ni siquiera podrán sufragar el costo de sus importaciones corrientes.

15. Hay muchos indicios de que los efectos desfavorables podrían agravarse, ya sea porque se lleve adelante el propósito de consolidar y ampliar el sistema de la subvención agrícola, en el territorio del mercado común europeo, o porque se eleve el margen de preferencia que éste ofrece a las economías africanas asociadas, y se amplíe el ámbito geográfico de aplicación de tal preferencia, al extenderlo a nuevas áreas comerciales. Las perspectivas podrían tornarse más difíciles aún si tuvieran éxito las presentes negociaciones del Reino Unido y la Comunidad Británica con la CEE y si se incorporaran a ésta otros países europeos.

16. El establecimiento del mercado común europeo constituye el acontecimiento más significativo de nuestros días. Responde a un viejo y generoso anhelo de integración cuya realización se ha visto favorecida por determinados factores políticos y económicos de la postguerra. Es acontecimiento trascendental por lo que puede representar como elemento de paz y de progreso para el mundo y especialmente para Occidente. Si se tratara de lograr las ventajas de una división racional del trabajo, sería lógico

esperar que se aprovecharan en grado máximo los recursos disponibles en el territorio que abarca la CEE. El aumento consiguiente del ingreso debiera traducirse en un crecimiento sustancial de las importaciones de ella desde el resto del mundo, inclusive las de materias primas y alimentos procedentes de América Latina.

17. Sin embargo, esa expectativa, que sería el resultado natural del proceso —es decir, del cumplimiento de los criterios de productividad y rentabilidad de las inversiones, inherentes a la concepción del mercado común— parece verse frustrada en la realidad por la ampliación y la consolidación del proteccionismo agrícola europeo. En desmedro de las exportaciones de bienes primarios de las zonas templadas. Lo propio podría decirse sobre el establecimiento de la asociación económica con antiguas posesiones africanas, productoras sobre todo de bienes tropicales.

18. No podría censurarse a la CEE por querer hacer frente a sus obligaciones con respecto a los territorios menos desarrollados del África. Antes al contrario, sería muy plausible. Pero cosa distinta es adoptar una política que puede ser muy perjudicial para América Latina sin que se haya manifestado —en grado suficiente— el propósito de compensar adecuadamente a nuestra región por las pérdidas que sufrirá, ni ofrecerle una cooperación destinada a facilitarle la transición a una etapa superior de desarrollo, para la cual ya está madura.

19. En efecto, estos son los resultados que cabe prever tal vez ya a mediano plazo de las voluminosas inversiones en el continente africano y del empleo de la técnica más moderna en la explotación de sus variadas y ricas reservas naturales, con el concurso de una mano de obra barata e igualmente abundante. Si la conjunción de estos factores, por sí solos, dará lugar al cabo de algunos años a costos y precios difícilmente igualables, mientras tanto en el período de transición, tampoco podrá América Latina competir en un inmenso mercado consumidor de alto poder adquisitivo, como es el de la CEE, pues éste quedaría virtualmente reservado a determinadas exportaciones africanas, si se aplicara un instrumento tan discriminatorio como la preferencia arancelaria. Hay que reconocer, además, que la oferta creciente de bienes primarios del África no se limitará probablemente al mercado de la CEE, pues en la actualidad esa oferta ya se hace sentir también en otros mercados igualmente importantes para América Latina.

20. La región latinoamericana se encuentra frente a un cuadro que no puede menos de despertar grave inquietud. A juzgar por los resultados de las negociaciones bilaterales efectuadas con ellos por algunos países latinoamericanos, los gobiernos integrantes de la CEE sobreestiman quizá la capacidad de recuperación de América Latina frente las repercusiones que pudieran tener estos acontecimientos. Sin embargo, es lógico suponer que el empeoramiento de unas condiciones cuya precariedad todos reconocen, vendría a sumarse a factores ya existentes que podrían provocar violentas crisis económicas y sociales, con el riesgo de subvertir las instituciones políticas democráticas.

21. Se plantea así, en la más amplia esfera de las relaciones internacionales, la ineludible exigencia de armonizar políticas en las distintas regiones. Los criterios de cooperación económica y de prosperidad general que sustentan todos los gobiernos deben traducirse necesariamente en medidas concretas que, al beneficiar a cualquier área, no perjudiquen a otra. Es evidente que esos altos propósitos se resentirán en la medida en que los reajustes que se están realizando lesionen intereses legítimos de alguna. ¿Qué alternativa se presenta a América Latina en un mundo que parece estar en el umbral de un nuevo orden económico, configurado por la formación de grandes mercados regionales?

22. América Latina indudablemente deberá seguir también por la vía de su propia y ulterior integración, procurando neutralizar, por la conjunción económica de sus mercados, la extrema división política sufrida en su proceso histórico. Existe ya la conciencia de tal necesidad, aunque el proceso de integración parece a muchos de realización dilatada. El éxito de esta iniciativa, bajo el signo de la democracia, estaría supeditado a la capacidad de abreviar el proceso, imprimiéndole un ritmo acelerado. Sin embargo, no sería posible lograr esa aceleración a menos de contar, por un lado, con el esfuerzo mancomunado de los dirigentes y la opinión pública en la propia América Latina y, por el otro, con la comprensión y la cooperación decididas y efectivas de las naciones económicamente más avanzadas de Occidente.

23. No es necesario ni procede detallar las ventajas que reportaría a nuestra región la integración económica. Es una solución suficientemente demostrada que constituye ya una política concertada entre los gobiernos latinoamericanos en sucesivos compromisos asumidos durante los últimos años. Más aún, está en vías de ejecución, por intermedio de los organismos creados últimamente, en respuesta a una histórica vocación de unidad que se apoya, además de otros factores favorables, en la natural complementariedad de los recursos naturales de América Latina. Siempre existieron determinantes endógenas de la integración, aunque contrariadas, desde un pasado remoto, por factores políticos y por un proceso de desarrollo económico realizado en forma aislada y mirando hacia el exterior, bajo el influjo de intereses de ultramar, así como, más recientemente, por un proceso de industrialización que por lo general, lejos de ser el resultado de planes armónicos, respondió a la imperiosa necesidad de sustituir importaciones. A ello se añaden ahora determinaciones exógenas —entre las cuales se destacan las derivaciones de la tendencia mundial hacia el regionalismo—,

que ineludiblemente se reflejan en la composición y en la dirección de las corrientes del comercio internacional.

24. Por lo tanto, es imperativo que nos preparemos para la transición hacia etapas superiores de desarrollo económico y social y definamos claramente los objetivos, dotando a América Latina de los instrumentos que necesita, en el orden interno y externo, para alcanzarlos en la forma más rápida posible. ¿Se trata de un designio autárquico de América Latina, del propósito de llevar la industrialización en forma que menoscabe las corrientes comerciales con el resto del mundo? Desde luego que no. La integración y la industrialización latinoamericanas no sólo son compatibles con el crecimiento del intercambio exterior, sino que lo requieren para realizarse en forma más eficaz. La solución de este problema depende fundamentalmente de la actitud que, frente a América Latina, tomen las grandes agrupaciones económicas de los centros industriales. Si esas agrupaciones se abren resueltamente a la exportación latinoamericana, tanto en productos tradicionales cuanto en el desenvolvimiento de exportaciones industriales, el mercado común latinoamericano se desarrollará hacia afuera y en ello habrá recíprocas ventajas. En cambio, si en las agrupaciones regionales de los grandes centros prevalecen tendencias autárquicas que frenen el comercio con los países menos fuertes, América Latina se verá forzada a desarrollar hacia adentro su mercado común, llevando su industrialización a productos que sería más económico adquirir en los grandes centros manufactureros, a cambio de otras exportaciones industriales latinoamericanas. Más aún, si sólo quedara esta alternativa, se correría el riesgo de un recrudescimiento en las formas bilaterales de comercio por parte de nuestros países y de aquí que también ellos se verían obligados a buscar en el comercio de los Estados Unidos preferencias compensatorias.

25. Todo ello sería sumamente lamentable en momentos en que el gobierno de los Estados Unidos toma una actitud esclarecida y adopta una orientación de su política de comercio internacional tendiente a acrecentar el intercambio sobre bases multilaterales. Propone así a la CEE introducir reducciones masivas de su tarifa aduanera común a cambio de concesiones para la importación en el mercado norteamericano. Como es natural, esta acción estadounidense responde al propósito de incrementar y facilitar el comercio entre el conjunto de países a los que se extenderían estas concesiones por la aplicación de la cláusula de nación más favorecida. Ahora bien, para que tal acción de los Estados Unidos y de la CEE beneficie en la práctica a las naciones latinoamericanas, sería menester que fuesen objeto de negociaciones los productos cuya exportación interesa efectivamente a nuestros países: el café, el cacao, el trigo, las carnes, los bananos, las manufacturas de cobre y otros metales y aquellas ramas de los productos semielaborados y totalmente elaborados con los que América Latina puede contribuir al abastecimiento internacional. En suma, dentro de un espíritu de amplia cooperación económica, tal como se desprende de la nueva política norteamericana, cabría encarar la posibilidad y la conveniencia de que los Estados Unidos, por la vía de sus propias concesiones tarifarias, lograra en la Comunidad un tratamiento más favorable para importantes productos latinoamericanos de exportación, tanto tradicionales como nuevos, sin perjuicio de estimular a su vez

el mejor acceso de la producción latinoamericana a su propio mercado mediante las medidas pertinentes.

26. Dentro de este panorama cabe igualmente el apoyo que América Latina presta a la iniciativa estadounidense de resolver el problema de las preferencias a los productos tropicales, merced a la total eliminación en Europa de los derechos aduaneros aplicables a estos renglones, eliminación que colocaría a todos los proveedores en pie de igualdad. América Latina, por su parte, tendría que contribuir con sus propias concesiones tarifarias al logro de fines como los señalados, aunque —en atención a las recomendaciones formuladas por la Reunión del GATT a nivel de Ministros celebrada en noviembre de 1961— no se le exigiría una total reciprocidad, por encontrarse aún en proceso de desarrollo económico. En efecto, el aumento de las exportaciones latinoamericanas a los grandes centros, como resultado de las concesiones acordadas por éstos, llevaría implícito un concepto de reciprocidad, por cuanto aumentarían simultáneamente las importaciones latinoamericanas de los productos originarios de aquéllos.

27. La expansión de las exportaciones latinoamericanas es esencial para acelerar eficazmente la tasa de desarrollo económico de nuestros países. La cooperación financiera no puede ser una alternativa a tales exportaciones. Además, si éstas no aumentasen, el servicio de los créditos y de las inversiones privadas internacionales encontraría en el futuro graves y acaso infranqueables dificultades. Es necesario, pues, tanto la expansión de las exportaciones como la política de cooperación financiera a largo plazo, a fin de ayudar a América Latina a atacar la grave crisis

estructural en que se encuentra y aliviar inquietantes tensiones sociales.¹

28. Es reconocido ahora que las dimensiones de la actual política de cooperación distan mucho de ser adecuadas. Para comprobarlo, basta aludir al hecho de que el monto de los aportes financieros que recibe América Latina apenas si excede el costo de los servicios correspondientes a movimientos realizados en años anteriores.

29. Parece indudable que la gran prosperidad de los países de la Europa Occidental podría permitirles tomar una participación muy activa en la nueva política de cooperación económica internacional iniciada en la Alianza para el Progreso.

30. En todo lo dicho no ha de verse sólo la referencia a una operación económica de ventajas recíprocas, sino también a una acción de trascendentales consecuencias políticas, ya que en los momentos actuales no sólo se halla en juego el ritmo de desarrollo económico latinoamericano, sino el signo institucional bajo el cual tendría lugar tal desarrollo en los próximos años. No sería posible desconocer la considerable significación de este aspecto atingente a nuestras relaciones con Europa, ni las implicaciones que ello tiene para la preservación de los grandes valores heredados por América Latina como parte integrante de la cultura occidental.

¹ Es de señalar que la situación mencionada contribuye a reducir los aportes privados —que crecieron en un pasado reciente— y causa la expatriación de una proporción considerable de capitales nacionales, agravándose más las desfavorables condiciones existentes.

II. CAIDA EN LA IMPORTANCIA RELATIVA DEL COMERCIO EXTERIOR DE AMÉRICA LATINA

31. Es impresionante la pérdida de importancia sufrida por la región latinoamericana dentro del comercio exterior mundial, según puede apreciarse en sus detalles en los cuadros y el correspondiente análisis, que van más adelante². Por ellos se ve claro que, después de significar en la preguerra el comercio exterior de América Latina alrededor de un 9 por ciento del total del comercio mundial, en la última década de esa participación viene declinando en forma alarmante, con una intensidad que tiene mucho que ver con la exacerbación de los problemas de balance de pagos y con el aumento de las presiones sociales en la mayor parte de los países de la región. Es así como en 1960 la cuota de América Latina dentro del comercio exterior global había descendido ya a menos del 7 por ciento.

32. Los motivos por los cuales América Latina se encuentra frente a tan grave perspectiva vienen tanto de sí misma como de afuera y a ellos se hará referencia a lo largo de este informe. Pero conviene destacar aquí que entre esos motivos desempeñan muy destacado papel el decidido proteccionismo que en favor de sus producciones nacionales vienen practicando países europeos en que tradicionalmente encontró mercado nuestra exportación y las crecientes discriminaciones de trato a que se la somete por esos mismos países.

33. Es así como los integrantes de la CEE, que con anterioridad a la Segunda Guerra Mundial adquirían de América Latina más del 11 por ciento de total de sus importaciones, durante la postguerra, y a medida que fueron rehaciendo sus economías, han venido importando cada vez menos, de tal manera que en la actualidad escasamente ese porcentaje sólo significa alrededor de 6 por ciento. Por otro lado, mientras antes de la guerra el intercambio comercial con los participantes de la actual CEE eran ampliamente favorables a los países latinoamericanos, en los años recientes han disminuido de modo sustancial los saldos activos de América Latina. Puede apreciarse también que similar proceso ha ocurrido en los países de la EFTA.

34. La magnitud del deterioro que las exportaciones latinoamericanas han experimentado, según se ve cuando se comparan los períodos anteriores y posteriores a la Segunda Guerra Mundial, y la clara tendencia al empeoramiento que denota el proceso, delinear un fenómeno que no puede ser indiferente al mundo occidental.

35. Los países agrupados bajo las siglas de la CEE y de la EFTA constituyen hoy el área comercial más importante del mundo.³ La disminución que desde hace un

² Véanse los cuadros I a III en esta misma sección.

³ Las compras de la CEE y la EFTA a terceros países —excluyendo las correspondientes al comercio recíproco entre sus parti-

Cuadro I

EXPORTACIONES TOTALES DE AMERICA LATINA

(Valores fob en millones de dólares y participación porcentual)

Año	Participación de América Latina en el comercio mundial		Destino regional de las exportaciones de América Latina								
	Total de exportaciones mundiales	Exportaciones latino-americanas		A Estados Unidos		A CEE		A EFTA		A Europa Occidental ^a	
		Valor	Porcentaje	Valor	Porcentaje	Valor	Porcentaje	Valor	Porcentaje	Valor	Porcentaje
1928	55 418	3 005	5.4	947	31.5	978	32.6	815	27.1	1 793	60
1935	19 573	1 954	10.0	459	23.4	472	24.2	491	25.1	963	49
1937-38	24 421	2 404	9.8	650	27.0	584	24.3	506	21.0	1 090	45
1948	57 300	6 510	11.4	2 420	37.2	940	14.4	1 090	16.7	2 030	31
1951	82 150	7 800	9.5	3 480	44.6	11 150	14.7	1 070	13.7	2 220	28
1952	79 750	7 060	8.9	3 510	49.7	920	13.0	690	9.8	1 610	23
1953	81 700	7 630	9.3	3 610	47.3	1 050	13.8	890	11.7	1 940	25
1954	85 150	7 880	9.3	3 440	43.7	1 270	16.1	835	10.5	2 105	27
1955	92 700	7 970	8.6	3 510	44.0	1 240	15.6	865	10.9	2 105	26
1956	102 700	8 650	8.4	3 860	44.6	1 490	17.2	995	11.5	2 485	29
1957	110 800	8 650	7.8	3 850	44.5	1 460	16.9	1 090	12.6	2 550	29
1958	106 900	8 200	7.7	3 660	44.6	1 320	16.1	950	11.6	2 270	28
1959	114 800	8 320	7.2	3 670	44.1	1 430	17.2	950	11.4	2 380	29
1960	127 200	8 530	6.7	3 580	42.0	1 570	18.4	1 010	11.8	2 580	30

FUENTE: 1928-1938. Anuario Estadístico Interamericano. 1948-1960. International Trade-Statistics (1960).

^a Comprende sólo los países de la CEE y de la EFTA.

cuarto de siglo se viene operando en la magnitud relativa a las importaciones desde América Latina, con respecto al total mundial, es de tal importancia que vale la pena examinar con algún detenimiento el significado de las cifras respectivas.

1. PANORAMA GENERAL

36. En el cuadro I puede observarse que en el período corrido desde la preguerra al presente, las exportaciones a los Estados Unidos han aumentado en forma significativa, salvo y por razones circunstanciales en los últimos años; por su parte, las destinadas a Europa Occidental, si bien crecen también en términos absolutos, han disminuido apreciablemente como proporción de las exportaciones totales de la región: desde 55 por ciento en 1937 y 1938, a un 30 por ciento en 1960.

37. Esta disminución tan severa en la importancia relativa del comercio de América Latina con los países de Europa Occidental, sobre todo si se tiene en cuenta que en los últimos años dicha área denota un ritmo creciente de prosperidad, hace necesario destacar aspectos que permiten formarse juicio sobre las repercusiones que la disminución mencionada tuvo y tiene sobre la economía de América Latina.

38. Con respecto a la situación que indica el cuadro I, conviene tener en cuenta que, como puede verse en el cuadro A del anexo estadístico, en los últimos cinco años han aumentado las exportaciones de América Latina hacia los países denominados de planificación central, que de un porcentaje del 1.4 por ciento en 1957 llegaron en 1961 a poco más del 6 por ciento.

cipes— montaron a alrededor de 19 500 millones de dólares en 1960. En el mismo año, la importación global efectuada por los Estados Unidos alcanzó a 16 000 millones de dólares.

39. En general, las causas del acentuado descenso relativo de las exportaciones a Europa Occidental, pueden agruparse en internas y externas. Entre las causas *internas* es indudable que ha incidido la política de exportaciones seguida por algunos países latinoamericanos, política que de hecho las desalentó por obra de diversas prácticas y medidas referentes a asuntos monetarios cambiarios y fiscales. A la vez hubo demoras en formular y poner en aplicación ciertas reformas estructurales aconsejables. De otra parte, no se prestó suficiente atención al progreso tecnológico, pudiendo afirmarse en general que poco se introdujo en las industrias nacionales del impresionante avance de la técnica moderna durante toda la postguerra, como lo demuestran los rendimientos comparativos con otras áreas y a consecuencia de todo lo cual la oferta latinoamericana quedó a la zaga de las transformaciones operadas en la estructura de la demanda foránea. Ocurrió lo mismo en el sector que más contribuye al conjunto de la exportación latinoamericana: el agrícola. La revolución tecnológica operada dentro de este sector en otras regiones tuvo inmensos efectos, pues aparte de la aplicación de adelantos científicos, la agricultura ha dispuesto de grandes inversiones, como también de regímenes crediticios adecuados para extender ampliamente el empleo de equipos e implementos modernos. En cambio, la revolución tecnológica tuvo pocas repercusiones sobre el nivel de eficiencia de la agricultura latinoamericana vista en conjunto.

40. Entre las causas *externas*, cuentan las de carácter tecnológico ya citadas cuando se hizo mención de las causas internas. Los países de otras regiones y en particular los más desarrollados, adoptaron en la postguerra métodos de producción muy modernos, alcanzando así cada vez posiciones más satisfactorias en los coeficientes de pro-

ductividad, a la vez que aumentaban velozmente la fabricación de sucedáneos sintéticos.

41. De otro lado, es indudable que en la disminución relativa de las exportaciones globales latinoamericanas ha sido también factor principal y decisivo la política fuertemente proteccionista y discriminatoria seguida por grandes centros industriales.

42. Entre 1953 y 1960⁴ las exportaciones mundiales crecieron un 56 por ciento. El aumento entre dichos años fue de 82 por ciento para los países de Europa Occidental, 30 por ciento para los países de América del Norte y sólo 13 por ciento para los países latinoamericanos. La gravedad de las dificultades que ello apareja a la economía latinoamericana queda bien en evidencia en estas cifras.

2. COMPOSICIÓN DE LAS EXPORTACIONES

43. Es conocida la estructura actual de las exportaciones de América Latina formadas en su casi totalidad por productos alimenticios y materias primas. Por ello, no es del caso extenderse en consideraciones de carácter general sobre cuestiones que han sido analizadas una y otra vez por diversos organismos internacionales y en especial las relativas a la vulnerabilidad que esa estructura da a la economía latinoamericana.

44. En los cuadros B, C y D del anexo estadístico puede verse cuáles son los principales productos exportados por América Latina a la CEE y a la EFTA y su relación con las cifras totales de exportación, tanto en valores como en volúmenes. Para mayor claridad, se han agrupado en los cuadros los respectivos artículos en productos de zona templada, tropicales, combustibles y minerales. De ellos se desprende que la Europa Occidental constituye un mercado fundamental para los principales productos de la exportación latinoamericana.

45. A guisa de ilustración cabe mencionar que del total de las exportaciones de 1960, al medirse en valor las destinadas a Europa Occidental, representaron el 55 por ciento del trigo y maíz, el 76 por ciento de las carnes, el 25 por ciento del café, el 30 por ciento del cacao, el 56 por ciento de los granos, el 92 por ciento del aceite de maní y de lino, y el 69 por ciento de ciertas frutas (naranjas y manzanas, por ejemplo). También en otros productos el porcentaje exportado a Europa Occidental con relación al total mundial fue de mucha significación, tanto en volumen como en valor.

46. De otro lado, se ve que la exportación latinoamericana de bienes manufacturados es insignificante en la actualidad pese a que el desarrollo económico de nuestros países depende en grado sustancial de la forma en que les sea dable diversificar e incrementar este tipo de exportaciones.

47. Los cuadros E y F del anexo estadístico presentan las exportaciones clasificadas por países, y son también ex-

⁴ Véase *Estudio Económico y Social de América Latina, 1961*, por las Secretarías de la OEA y de la CEPAL (Washington, 18 de julio de 1962), capítulos I y II.

presivos de la importancia de la Europa Occidental como mercado sustancial para la exportación latinoamericana. En efecto, puede advertirse que en el trienio 1958-60 cinco países de nuestra región —la Argentina, Bolivia, Chile, El Salvador y el Uruguay— colocaron más del 50 por ciento total de sus exportaciones en los países de la CEE y la EFTA, proporción que para otros cinco países latinoamericanos —el Brasil, Costa Rica, Guatemala, Nicaragua y el Perú— representó más de un tercio del total de sus exportaciones.

3. EL VALOR DE LAS EXPORTACIONES

48. Es sabido que el valor de las exportaciones sufrió los efectos de la evolución desfavorable de los precios de los productos básicos. En conexión con ello, al examinar la marcha del comercio, se hace claro que durante el quinquenio 1957-61 América Latina se vio en general gravemente perjudicada por el deterioro de los precios internacionales, si bien tal deterioro no tiene carácter uniforme para todos los productos ni obedeció a motivos similares en cada uno de los casos.

49. El cuadro II muestra que América Latina en su conjunto experimentó desde 1953 una disminución de 15 por ciento en el valor unitario de sus exportaciones. También muestra un retroceso lamentable para los intereses latinoamericanos, pues la relación de intercambio total fue de sólo 86 por ciento en 1961 y de 81 por ciento si se excluye petróleo (1953 = 100).

50. En consecuencia, además del comportamiento poco favorable de los volúmenes exportados, se ha producido en los últimos años una baja de los valores unitarios de exportación total. También empeoró la relación de intercambio de América Latina con el resto del mundo, todo lo cual ha hecho comprimir los ingresos en divisas, con incidencia notable en el proceso de desarrollo y en la intensificación de las presiones sociales derivadas de su ritmo insatisfactorio.

Cuadro II

AMERICA LATINA: INDICES DE VALORES UNITARIOS DE EXPORTACION E IMPORTACION E INDICE DE LA RELACION DE INTERCAMBIO

(Base: 1953 = 100)

	1957	1958	1959	1960	1961*
Valores unitarios de exportación total . . .	96	89	83	85	85
Excluido petróleo . . .	93	84	78	80	79
Valores unitarios de importación	103	100	99	99	98
Relación de intercambio total	94	89	84	85	86
Excluido petróleo . . .	91	84	78	81	81

FUENTES: Naciones Unidas, *Boletín Mensual de Estadística*. OEA/CEPAL, *Estudio Económico de América Latina 1961* (Texto preliminar).

* Estimaciones basadas sobre las cifras del 1^{er} semestre.

Cuadro III

IMPORTACIONES DE LA CEE Y LA EFTA DESDE AMÉRICA LATINA
Y TOTAL MUNDIAL

(Valores cif en millones de dólares)

Año	Intercambio de la CEE con la América Latina			Intercambio de la EFTA con la América Latina		
	Importaciones desde la América Latina	Participación de América Latina en las importaciones totales	Total de importaciones	Importaciones desde la América Latina	Participación de América Latina en las importaciones totales	Total de importaciones
1928	1 734	12.0	14 500	1 380	10.7	12 905
1935	569	11.5	4 964	547	10.8	5 081
1938	671	11.8	5 669	566	9.3	6 095
1950	864	7.7	11 234	1 016	8.6	11 766
1951	1 183	7.7	15 332	1 275	8.0	15 974
1955	1 329	6.9	19 324	1 038	5.8	17 906
1957	1 827	7.3	24 929	1 395	7.0	20 055
1958	1 568	6.8	22 991	1 220	6.5	18 851
1959	1 637	6.7	24 349	1 259	6.3	20 036
1960	1 812	6.1	29 666	1 269	5.5	23 101
1961	—	—	—	—	—	—

FUENTE: Direction of International Trade, Naciones Unidas.

4. EL COMERCIO CON EUROPA OCCIDENTAL

51. Del cuadro III se desprende el hecho ya señalado de que los países de la CEE que con anterioridad a la Segunda Guerra Mundial importaban desde América Latina más del 11 por ciento del total de sus importaciones, durante la postguerra, a medida que fueron rehaciendo sus economías, han importado cada vez menos productos latinoamericanos, de modo que en la actualidad la proporción sólo alcanza a alrededor del 6 por ciento. También corresponde recordar que antes de la guerra el intercambio con Europa desde el ángulo de los saldos era ampliamente favorable a los países de América Latina, mientras que al presente tienden a equilibrarse los valores de la exportación y de la importación. La rápida disminución de los saldos activos es un fenómeno que también se extiende al comercio con los países de la EFTA.

5. ALGUNAS CONCLUSIONES

52. La trascendencia del agudo desmejoramiento sufrido por América Latina en su comercio exterior, aconseja poner de relieve en estas conclusiones ciertos hechos que en parte se han mencionado ya. Así repetiremos que entre 1953-60, las exportaciones mundiales aumentaron casi un 56 por ciento. El aumento entre dichos años fue de 82 por ciento para los países de Europa Occidental, 30 por ciento para los de América del Norte y sólo 13 por ciento para los de América Latina. Aun si la comparación se realiza con otras áreas subdesarrolladas, se observa que las exportaciones de África aumentaron en 32 por ciento y las del Medio Oriente, en 82 por ciento. Es indudable, pues, que aun en los últimos años, durante los cuales se ha registrado una creciente prosperidad en los grandes países, el conjunto de América Latina se va quedando atrás en el crecimiento relativo de sus exportaciones.

53. Como puede comprobarse por la estadística, las exportaciones latinoamericanas en el período 1953-60 ponen

de manifiesto dos características fundamentales en relación con otras regiones: a) uno de los más bajos índices de incremento del total exportado; b) la disminución más acentuada de los índices de valor unitario de las exportaciones. Al respecto, debe señalarse que entre 1957 y 1960, la disminución de los valores unitarios de exportación, que alcanzó al 11.5 por ciento, contrarrestó casi íntegramente el aumento registrado en el cuántum de las exportaciones, aumento que fue del 13.5 por ciento. Esto no tiene en el mundo parangón alguno, si se hace una comparación con regiones similares de menor desarrollo. Aún cuando no existen cifras completas para 1961, la información provisional disponible indica que el relativo estancamiento de las exportaciones latinoamericanas continúa más o menos inalterado.

54. El panorama global del comercio exterior de América Latina y en particular con los países de la Europa Occidental, permite comprobar por desgracia que a partir de la última guerra las exportaciones de nuestra región en su conjunto vienen disminuyendo persistentemente con respecto a la expansión del comercio mundial. Pese a que durante los últimos quince años algunos productos —el petróleo y el mineral de hierro por ejemplo— registran una expansión muy significativa en las exportaciones de América Latina, la declinación del conjunto de las exportaciones en términos relativos es un hecho de enorme gravitación sobre el desarrollo económico latinoamericano. Con respecto a Europa, las cifras muestran que es de las corrientes de su intercambio con América Latina de donde viene mucho del debilitamiento sufrido por ésta frente al comercio mundial. La acentuada prosperidad que Europa Occidental, y en particular los países de la CEE, ha tenido en los últimos años, poco significó relativamente para las exportaciones de la región latinoamericana, si se las toma en su conjunto, todo lo cual muestra que el conocido razonamiento sobre que la prosperidad de Europa beneficia directamente a América Latina —ra-

zonamiento que también se hizo en ocasión del Plan Marshall—, no encuentra suficientes comprobaciones en la práctica.

55. Para concluir, conviene reiterar que Europa Occidental aumentó en los últimos años sus importaciones provenientes de otras áreas, en detrimento de las que efectuaba

desde América Latina, a la par que puso en práctica un creciente proteccionismo interno, en particular a través de regímenes cuantitativos y de la implantación de subvenciones. Ello limitó las posibilidades de colocación de las exportaciones latinoamericanas tradicionales, las cuales ofrecen hoy, como en el pasado, bien conocidas condiciones competitivas en precios y calidades.

III. CUESTIONES QUE SE PLANTEAN

1. LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN

56. Los peligros para el porvenir del comercio exterior de América Latina parecen acentuarse por obra de ciertos elementos restrictivos, entre ellos los que podrían surgir de la aplicación de las reglas y decisiones atingentes a la política agrícola común de la CEE.⁵

57. En verdad esa política nos pone en presencia de una acción decididamente encaminada a estimular aún más el autoabastecimiento de los países de la CEE y la formación de saldos exportables en productos de zona templada, bajo un sistema de poderosos incentivos, entre los cuales se cuentan los subsidios emanados de un fondo especial y los derechos movibles, cuyas modalidades podrán anular el poder competitivo de los abastecedores foráneos, desorientando y distorsionando su comercio exportador.

58. Las consecuencias de la política agrícola común pueden influir profundamente el espíritu de solidaridad que debe existir entre los países del mundo occidental. Parece imprescindible que los países afectados —y entre ellos cuentan los latinoamericanos— adopten actitudes destinadas a obtener un cambio de rumbos. Ello debería hacerse dentro del cuadro de la acción conjunta, pues debemos recordar que las representaciones bilaterales hechas desde 1958 por algunos países, no dieron resultado.⁶

⁵ Véase el documento de la Secretaría de la CEPAL, *Acontecimientos y tendencias recientes en el intercambio de América Latina con la Comunidad Económica Europea* (E/CN.12/631), sección IV, párrafos 33-50.

⁶ La Séptima Conferencia Regional de la FAO para América Latina, que tendrá lugar en noviembre de 1962 en Río de Janeiro, tiene en su temario los siguientes puntos:

"C. INTEGRACION ECONOMICA REGIONAL Y COMERCIO DE PRODUCTOS AGRICOLAS

"10. *Acontecimientos recientes en materia de integración económica regional y la promoción de un enfoque común en las políticas agrícolas*

"Se considerarán los progresos realizados por la ALALC y el Programa Centroamericano, especialmente en relación con los efectos a corto y a largo plazo que estos acuerdos tengan sobre el comercio intrarregional de productos agrícolas. Se examinarán también las medidas que deberán adoptarse para la coordinación de las políticas nacionales de producción agropecuaria de los países de la región, con el fin de acelerar el proceso de integración económica.

"11. *Perspectivas y problemas de las exportaciones agropecuarias latinoamericanas*

"La Conferencia examinará la situación actual, perspectivas y problemas de los principales productos agrícolas de exportación de la región. Además, se examinarán los resultados de recientes reuniones intergubernamentales sobre estos productos y se analizarán las perspectivas a largo plazo (hasta 1970) del comercio internacional de algunos de los principales productos agropecuarios, a la luz de un estudio preparado por la FAO sobre esta materia.

"12. *Acontecimientos relativos a la Comunidad Económica Euro-*

59. De otra parte, vale la pena meditar sobre las cifras estampadas más abajo acerca de la situación del comercio de productos de zona templada y asimismo de zona cálida. Se afirma corrientemente que los países de la CEE se autoabastecen de los primeros en un 90 por ciento, pero es necesario recordar que ello no ha venido ocurriendo mediante el juego de un régimen de importación libre basado en una protección aduanera razonable. Por el contrario, durante la postguerra y hasta el presente, ha existido en los países de la CEE un severo proteccionismo, ejercido principalmente por medio de las restricciones cuantitativas. Hasta 1958 se adujo que su mantenimiento era necesario por razones de balance de pagos. Recuérdese que ese régimen, más las subvenciones otorgadas a la agricultura, permitió que en el período 1950-60 la producción de trigo aumentara en 33 por ciento, la de granos forrajeros en 40 por ciento y la de carnes en más de 50 por ciento. Es indudable que parte de tales aumentos se debió al avance tecnológico, pero jamás se habría logrado sin aplicar medidas proteccionistas de gran alcance. A partir de 1958, cuando los países de la CEE estaban ya en situación de ir a la convertibilidad y aumentaban fuertemente sus reservas, ello no fue óbice para mantener sin variaciones el proteccionismo agrícola.⁷

60. Debe tenerse presente un hecho conocido en la estructura del comercio mundial, que ahora parece haber sido olvidado. Durante mucho tiempo determinados países latinoamericanos han registrado un fuerte saldo favorable en su comercio con Europa Occidental, que permitía, existiendo la convertibilidad, que tales países adquirieran bienes en otras áreas del mundo, especialmente en los Estados Unidos, país en que los saldos de su comercio nunca eran positivos dada la similar estructura existente en las respectivas exportaciones agrícolas.

61. Volviendo ahora al caso de las restricciones, es indudable que si bien hasta 1957/58 pudo justificarse que los países de la CEE las aplicaran a la importación con el fin de ahorrar medios de pago, a partir de entonces el mantener tales restricciones carece de motivos plausibles, pues esos países no sólo restablecieron el equilibrio en su

pea (CEE) y su impacto sobre el comercio latinoamericano de productos agropecuarios

"Sobre la base de un documento preparado por la FAO sobre *Los productos agrícolas y el Mercado Común Europeo*, se examinarán los acontecimientos referentes al proceso de integración europea y sus implicaciones para los países de la América Latina. en lo concerniente a los productos agrícolas de exportación".

⁷ Cabe recordar que a partir de 1959, cuando los Estados Unidos comenzaban a experimentar dificultades en su balance de pagos, los países de la CEE incrementaron fuertemente sus reservas en oro y dólares, a punto tal que al presente, sólo tres de ellos —Alemania, Francia e Italia— tienen en conjunto una posición igual a la de los Estados Unidos en reservas netas de oro y dólares.

posición de pagos exteriores, sino que gozan de notable bonanza.

62. Por otro lado, el régimen proteccionista europeo ha tenido graves repercusiones en países exportadores como los latinoamericanos. Estos —frente a la dificultad de conservar una posición vendedora en los mercados sometidos al proteccionismo, como ocurre en los países de la CEE— se han visto obligados a bajar la cotización de sus productos, perjudicando así sus propias economías y restando con ello recursos para el proceso de desarrollo. Es en el proteccionismo excesivo donde acaso radica el principal factor de abatimiento de las cotizaciones, pues de haberse permitido que los consumidores hicieran libremente su decisión, de seguro ello habría influido favorablemente en los niveles del precio internacional para el respectivo producto.

63. El proteccionismo y el dirigismo agrícolas en los países de la CEE, si mantienen sus actuales tendencias, encierra serias amenazas para la situación económica de los países abastecedores. Es necesario que quienes sigan utilizando tal régimen extiendan su mirada no sólo a los países de la CEE, sino también al conjunto de comercio mundial y dentro de éste a América Latina. Si países productores que por sus condiciones naturales se encuentran capacitados para atender ahora y en los años futuros la fuerte demanda que existe y la que existirá en grado creciente, siguen como en la actualidad viendo alzarse ante sí, para exportar, serias dificultades de origen externo ¿qué efecto tendrá todo ello en el plano del comercio exterior y en el ámbito político de la América Latina?

64. La reunión del GATT celebrada en noviembre de 1961 dedicó mucha atención al problema de la comercialización de los productos básicos. Fue grande la claridad con que expusieron su desazón los representantes de países que se ven perjudicados por las políticas proteccionistas practicadas en los grandes mercados y las manifestaciones que hicieron sobre su firme voluntad de luchar en pro de soluciones equitativas. En esa oportunidad, el entonces Ministro de Hacienda de Francia, apoyado por los demás países miembros de la CEE, formuló el planteamiento que desembocó en una recomendación dirigida a las Partes Contratantes del GATT. Dicho planteamiento presenta la idea de una organización internacional de mercados para productos agrícolas, a base de un sistema de acuerdos referidos a renglones específicos, acuerdos dentro de los cuales se establecerían cuotas físicas de exportación para cada país a determinado nivel de precios.

65. Referido a un programa del que sólo se conocen informaciones someras, de ese planteamiento emergen a primera vista graves interrogantes para América Latina. Desde luego, no puede menos de preocupar que las reiteradas representaciones hechas en los medios internacionales por exportadores tradicionales como los latinoamericanos, seriamente perjudicados por las tendencias autárquicas de los grandes mercados, en lugar de encontrar como respuesta una sumarización de las restricciones y medidas discriminatorias en aplicación o un anuncio de postergación de otras cuya puesta en marcha se prepara, obtengan sólo el anuncio de que se estudiará un sistema de acuerdos cuya preparación y aplicación necesariamente requerirá varios años. Mientras tanto las restricciones, discriminaciones o medidas derivadas de la política agrícola

común de la CEE irán estrechando cada vez más el margen que resta a los exportadores latinoamericanos en el abastecimiento europeo, a cuya satisfacción por tanto tiempo han contribuido.

66. En otra fase, sería muy grave que la falta actual de coordinación de las políticas comerciales de los países latinoamericanos llevara a alguna aceptación precipitada de la idea de la organización de mercados. Tan pronto como el programa sea conocido y analizado en todos sus aspectos debería verse el modo de llegar a un denominador común y después, bajo el signo de una política comercial coordinada, definir la posición latinoamericana conjunta y actuar en consecuencia.

a) *Productos de zona templada*

67. Como complemento de todo lo dicho y a fin de mostrar con algún detalle el fundamento que las cifras dan a las crecientes preocupaciones que despierta en América Latina el porvenir de su exportación de productos agrícolas de zona templada, parece necesario hacer las consideraciones que siguen.

68. Entre el 60 y el 65 por ciento del valor de la exportación de los países de América Latina —la Argentina y el Uruguay— que colocan preferentemente productos agropecuarios de zona templada, tienen como destino Europa Occidental. Además, otros países —el Brasil, Chile, el Paraguay y el Perú— registran también, aunque por menor valor, exportaciones de algunos de esos productos al mismo mercado. Las cifras siguientes muestran los porcentajes que corresponden a la CEE y a la EFTA dentro de la exportación total latinoamericana de algunos productos seleccionados de zona templada.

	1959		1960	
	CEE	EFTA	CEE	EFTA
Carne de vacuno enfriada y congelada	26.5	58.1	20.7	66.9
Carne ovina enfriada y congelada	1.1	76.2	1.5	81.4
Trigo	19.3	14.1	18.9	15.2
Maíz	72.2	15.6	65.7	9.9
Aceite de lino	74.2	19.1	78.1	12.6
Cueros	33.3	5.4	28.5	7.0
Lanas	29.5	18.1	34.6	21.4

FUENTE: CEPAL, a base de estadísticas nacionales.

69. Como se ve, es grande la participación que toca a la CEE y a la EFTA en el total de las exportaciones de los productos señalados, si bien en algunos casos —carne ovina, maíz, aceite de lino y cueros, entre otros— es significativamente mayor el grado de importancia que tiene un mercado con relación al otro. Por ello, al examinar la situación de los distintos productos, deben tomarse en cuenta distintas consideraciones, de acuerdo con el área de que se trate.

70. Cabe ahora destacar ciertos aspectos de la comercialización de la carne, producto significativo dentro del balance de pagos de algunos países latinoamericanos, siendo de observar que para otros productos de la exportación agrícola tradicional sería también necesario hacer un examen como el resumido a continuación.

71. La carne constituye la principal exportación de la Argentina y tiene parecida importancia para el Uruguay. Además, es rubro apreciable del comercio exterior de otros países de América Latina. La participación porcentual que corresponde a América Latina en el comercio mundial de carnes acusa acentuada disminución, a pesar del incremento registrado por las exportaciones mundiales de ese producto. La contracción se observa ya en los primeros años del decenio anterior, así como en los que precedieron a la última guerra mundial.⁸

72. La caída de las exportaciones de América Latina es particularmente acentuada en relación con algunos de los mercados tradicionales. Aunque en algunos años esa situación reflejaría en cierto modo la reducción de saldos exportables por parte de los principales productores latinoamericanos, se debe más bien al hecho de que los países habitualmente importadores de carne —sobre todo Europa Continental y el Reino Unido,⁹ de quienes han dependido fundamentalmente las ventas de los productores latinoamericanos— han favorecido el desarrollo de su producción nacional, recurriendo a medidas altamente proteccionistas en desmedro de las posibilidades latinoamericanas de exportación y si bien el Reino Unido no limita la importación mediante restricciones de tipo administrativo.

73. Por otra parte, en los países miembros de la CEE se ha sostenido que el aumento de la producción en el territorio de la Comunidad, tanto en el presente como en el pasado, iguala o supera al aumento de la demanda, pese al bajo nivel de consumo en algunos de sus países, la elevada elasticidad de la demanda en función del ingreso, y el incremento previsto en éste.¹⁰

74. Estudios hechos para la CEE¹¹ señalan que el consumo —especialmente de carne bovina— permanece relativamente elástico, habida cuenta de que los coeficientes de elasticidad-ingreso de la demanda de carne son superiores al 1.4 por ciento en los países de bajo nivel de consumo y del orden del 0.4 y 0.6 por ciento en los de alto nivel.¹² La FAO en el estudio mencionado¹³ coincide en esta opinión al estimar que la demanda crecerá a un ritmo más acelerado que la producción en dos de los principales países importadores de Europa Continental: Alemania Occidental e Italia. Estas condiciones favorables —que también se pusieron de manifiesto en el pasado— no se han traducido en una demanda creciente de las importaciones de carne bovina por parte de los países de Europa Occidental. Por el contrario, se aceleró

⁸ Véanse los cuadros H e I del anexo estadístico.

⁹ Banco Francés e Italiano para la América del Sur, "Le marché commun européen et l'Amérique du Sud", *Boletín*, enero/febrero 1962.

¹⁰ FAO, "Los productos agrícolas en el mercado común europeo", 1962.

¹¹ Doc. VI/4270.1/60. Grupo de expertos en colaboración con la Dirección General de Agricultura de la CEE. De acuerdo con dicho estudio, el consumo medio de carne bovina por habitante en la CEE es 18.8 kilogramos por año, correspondiendo a Francia el nivel de consumo más elevado (28.5 kg) y a Italia el más bajo: 12 kg. Alemania Occidental llega a 16.1 kg.

¹² El informe de la FAO intitulado "Productos agrícolas, proyecciones para 1970", Roma, 1962, da los siguientes coeficientes de elasticidad-ingreso de la demanda de carnes para la CEE: CEE, 0.7; Bélgica, 0.6; Francia, 0.4; Alemania Occidental, 0.6 Italia, 1.4; Países Bajos, 0.7.

¹³ *Ibid*

más bien la aplicación de medidas restrictivas a la importación, fomentando la producción interna, que en el caso de algunos de esos países —Francia, por ejemplo— acusa costos muy superiores a los de los países latinoamericanos tradicionalmente proveedores de carne.

75. En los países europeos de nivel más elevado en el de consumo —como serían Francia y los Países Bajos— dicha política por fuerza influye en un crecimiento de la producción sustancialmente mayor que la demanda interna, con lo cual se crean posibilidades de creciente exportación de carne bovina no sólo para el abastecimiento a países de la CEE, sino también a otros ajenos a ella. Pero no sólo llegan hasta allí los efectos de la política restrictiva a las importaciones seguida por los países de la CEE. También han sido afectados los precios al consumidor, precios que tienden a ser cada vez más elevados. No sólo se limita así el consumo de carne vacuna, a pesar de los muy moderados niveles que registra, sino que se favorece su sustitución por otras carnes para las cuales la relación de precios se vuelve favorable.

76. A las perspectivas poco alentadoras que existen respecto a las mencionadas exportaciones de América Latina a la CEE como probable resultado de la aplicación de la política agrícola común, habría ahora que agregar otras consideraciones, sensiblemente nada optimistas y que nacen de la eventual adhesión del Reino Unido a la Comunidad.

77. Como se desprende del cuadro I del anexo estadístico, se manifiesta la importancia del mercado británico para la colocación de carnes de la región latinoamericana. En ese cuadro y en el cuadro I anterior,¹⁴ se ve que el Reino Unido importa carne por un valor varias veces superior al total de las compras de ese producto efectuadas en América Latina por los países de la CEE. Sin embargo, el mercado británico, al igual que el de la CEE, acusa un manifiesto deterioro. Así, mientras en el período 1934-38 las exportaciones de carne de la región latinoamericana hacia el Reino Unido representaban el 27 por ciento de la importación total de este país, esa participación se contrajo a menos del 16 por ciento en 1960. Esta reducción también es parecida respecto a años más recientes.¹⁵

78. Desde el punto de vista del futuro de las exportaciones latinoamericanas al Reino Unido, habría que tomar en consideración los siguientes aspectos:

a) la adopción por ese país de la tarifa externa común y de la política agraria de la Comunidad, que supone también la eliminación de gravámenes y otras restricciones a la importación desde los demás miembros de la CEE. En consecuencia, el mercado del Reino Unido daría tratamiento preferencial a los demás países de la Comunidad exportadores actuales o eventuales de carne;

b) las soluciones que puedan acordarse para atender la situación de los abastecedores del Reino Unido dentro del *Commonwealth* (Australia, Nueva Zelandia, Rodesia y Nyasalandia, el Canadá y otros) que vienen disfrutando de un régimen preferencial en el mercado británico;

c) la posible disminución del consumo de carne en el

¹⁴ Véase *supra* la sección II, punto 1.

¹⁵ Véase nuevamente el cuadro I del anexo estadístico.

Reino Unido, si se produce un alza en los precios al detalle de este producto.¹⁶

79. Todas estas circunstancias podrían perjudicar aún más al comercio de este importante rubro de exportación de América Latina, cuyo futuro desde no pocas fuentes se ha venido señalando como promisor, a consecuencia del acelerado crecimiento económico de Europa Occidental en el período de reconstrucción y de integración de sus países y, por el contrario, en la práctica se ve disminuido por obra de una política fuertemente proteccionista, que tan vivo contraste ofrece con la prosperidad económica de los integrantes del mercado común europeo.

b) *Productos tropicales*

80. En cuanto a los productos tropicales se refiere, el problema principal para América Latina radica hoy en el estímulo que la CEE desea renovar y ampliar por la vía de las preferencias aduaneras, a la producción en los 16 países africanos cuyo convenio de asociación se renegocia en la actualidad. Por otra parte, la CEE viene haciendo importantes préstamos e inversiones en favor de esos países. Naturalmente, tal aspecto de la cooperación hacia ellos sólo puede merecer aplausos como materialización del deseo de contribuir a su adelanto. Pero es distinto el caso de las citadas preferencias aduaneras. Con ellas se ampliaría y prolongaría un régimen de excepción que los mismos países constitutivos de la CEE contribuyeron a limitar y eliminar cuando se negoció la Carta del GATT, a la cual se adhirieron.

81. Obsérvese que está en juego la preferencia arancelaria que venía concediendo uno o más países, hoy miembros de la CEE, a alguno o a algunos de sus territorios de África, en la actualidad países independientes. Tal preferencia se extendería a toda el área aduanera de la CEE. El caso más importante es el de Francia, particularmente vinculada a territorios asociados africanos que acaban de independizarse, pues las preferencias que éstos tenían en el mercado metropolitano francés —50 millones de consumidores— ahora las tendrán en el mercado total de la CEE, donde los consumidores suman 165 millones.

82. De este modo se ampliaría mucho el efecto del régimen preferencial en favor de África, que en el pasado dio lugar a que los productos latinoamericanos se vieran comparativamente perjudicados en el mercado francés, pues la preferencia sería válida en el futuro para el vasto ámbito de la CEE entera. La preferencia cubriría productos tales como el banano, la piña, el coco, el café, el té, la pimienta, la vainilla, los clavos de olor, el cacao y las maderas tropicales. Desde el punto de vista de los compromisos pactados en el seno del GATT cabe preguntarse si tal extensión de preferencias es compatible con sus reglas. Si se aceptara el principio de que la extensión es admisible, nada impediría la aplicación de un régimen semejante a otros territorios y a otros productos.

¹⁶ En el informe de la FAO sobre la situación de los productos agrícolas y el mercado común europeo, se señala que en caso de producirse el ingreso del Reino Unido a la Comunidad sobre la base de las normas sobre agricultura aprobadas por ésta, los precios de la carne y otros productos agrícolas para los productores del Reino Unido podrían no resultar inferiores a los actuales niveles garantizados. En cambio, los precios al consumidor muy bien podrían subir, lo cual frenaría el consumo y las importaciones.

83. En relación con todo lo dicho y citándolo a modo de ejemplo es ilustrativo el caso del café. Los gravámenes arancelarios preexistentes sobre ese producto eran: cero en el Benelux, 10.4 por ciento en Italia, 20 por ciento en la República Federal de Alemania. La medida aritmética daría 14.1 por ciento. La tarifa fue fijada en 16 por ciento, es decir, en un nivel más alto que la media aplicada generalmente. Lo propio acontece con el cacao, cuyos derechos de importación alcanzaban a cero en el Benelux, Italia y Francia, y a 10 por ciento en Alemania Occidental. El promedio aritmético daría 2.5 por ciento. El derecho común se estableció en 9 por ciento.¹⁷

84. El cuadro IV refleja fielmente lo que ocurre en los mercados que conceden preferencia arancelaria para la importación de café de determinadas procedencias. Los países que se benefician de ella dominan esos mercados en forma casi exclusiva. Tal es el caso, por ejemplo, en el Reino Unido, donde casi los dos tercios del café consumido en 1958-60 procedían de los países de la Comunidad Británica. En el caso de Francia, sus territorios enviaron a la metrópoli cerca de las tres cuartas partes de lo que compró. La situación es diametralmente opuesta, en cambio, para la República Federal de Alemania, Suecia y los Estados Unidos, donde América Latina pudo competir en pie de igualdad. Por consiguiente, los niveles que alcanzaron en el Reino Unido y en Francia las exportaciones de café de procedencia africana son manifiestamente el resultado de la preferencia, que estimula la producción y desde hace mucho tiempo viene manteniendo las exportaciones de ese origen en un ritmo ascendente.

85. Cuanto aquí se dice respecto a los efectos discriminatorios de la preferencia puede aplicarse igualmente a las importaciones británicas y francesas de cacao. En efecto, mántiense una participación casi exclusiva y constante en esos mercados del producto proveniente de países y territorios asociados. Por ejemplo, de 99 000 toneladas importadas por el Reino Unido en 1960, casi 96 000 procedían de la Comunidad Británica, principalmente de Ghana y Nigeria. En cuanto a Francia, de casi 57 000 toneladas consumidas en el mismo año, 48 000 eran originarias de países y territorios asociados, sobre todo de la Costa de Marfil y del Camerún.

86. El GATT efectuó una investigación sobre la curva de la demanda del café en los seis mercados nacionales actuales de la CEE. Sólo para el principal exportador de café del mundo —el Brasil— se calculó que cuando se aplicara la tarifa externa común sobre ese producto —y de no cambiar las circunstancias— podría haber una pérdida de ingresos del orden de 70 a 80 millones de dólares por año. Si se agregan el cacao y la castaña, la pérdida para el Brasil podría llegar de 100 a 130 millones de dólares anuales, aún suponiendo bajos coeficientes de elasticidad de la demanda.¹⁸ Esta perspectiva

¹⁷ Como se sabe, fue largamente discutido en medios internacionales el problema relativo a la forma de establecer la tarifa externa común, para cuyo efecto la CEE adoptó en general el método de la media aritmética y no el ponderado. Con éste se pondera así una tarifa muy elevada, impuesta por el país que importase poca cantidad de un determinado producto, con la tarifa baja aplicada sobre el mismo producto por otro país que lo importa en cantidad voluminosa.

¹⁸ Véase la revista del Consejo Nacional de Economía del Brasil, número de marzo-abril de 1962, p. 160.

Cuadro IV
IMPORTACIONES DE CAFE EN PAISES SELECCIONADOS
(Miles de toneladas)

	<i>Reino Unido</i>						<i>Francia</i>					
	1934-38 ^a	1949 ^a	1955 ^b	1958 ^c	1959 ^c	1960 ^c	1934-38 ^a	1949 ^a	1955 ^b	1958 ^c	1959 ^c	1960 ^c
<i>Importaciones totales</i>	22.5	44.7	34.6	44.2	52.8	54.9	184.6	87.5	179.1	189.4	197.0	198.0
Países y territorios asociados a la CEE	8.8	27.9	26.0	1.5	3.8	2.0	34.4	60.8	120.8	140.0	137.5	138.8
Países del Commonwealth				32.8	36.5	34.6				—	0.2	0.8
América Latina	11.4	16.7	7.0	8.1	11.4	18.3	127.4	25.5	55.2	38.1	44.3	48.1
Otros países	2.3	0.1	1.6	1.8	1.1	—	22.8	1.2	3.1	11.3	15.0	10.3

	<i>Alemania</i>						<i>Suecia</i>					
	1934-38 ^a	1949 ^a	1955 ^b	1958 ^c	1959 ^c	1960 ^c	1936-38 ^d	1950-52 ^d	1955 ^b	1958 ^c	1959 ^c	1960 ^c
<i>Importaciones totales</i>	165.8	26.3	120.2	159.7	186.6	199.4	48.9	41.2	53.1	63.8	67.9	73.3
Países y territorios asociados a la CEE	2.4	1.1	13.6	2.5	2.3	3.5	1.0	1.5	1.3	0.1	0.1	—
Países del Commonwealth				23.5	24.7	22.6				1.4	1.4	2.1
América Latina	159.3	23.2	102.1	132.1	157.5	170.5	45.7	39.2	50.3	60.2	64.5	69.6
Otros países	4.5	2.0	4.5	1.6	2.1	2.8	2.2	0.5	1.5	2.1	1.9	1.6

	<i>Estados Unidos</i>					
	1936-38 ^d	1949 ^a	1955 ^b	1958 ^c	1959 ^c	1960 ^c
<i>Importaciones totales</i>	821.7	1 326.3	1 179.1	1 209.7	1 390.2	1 324.0
Países y territorios asociados a la CEE	16.3	25.7	134.3	60.7	72.8	86.2
Países del Commonwealth				51.2	50.8	62.0
América Latina	681.3	1 299.0	1 040.7	1 022.6	1 202.3	1 089.3
Otros países	124.1	1.6	4.1	75.2	64.3	86.5

FUENTES:

- ^a *Estudio del comercio entre América Latina y Europa* — CEPAL. Comprende a los países africanos sin discriminación de origen.
- ^b Anexo III — CEPAL. Comprende territorios dependientes o asociados de los países miembros de la OCEC.
- ^c GATT — "Special group on trade in tropical products", 1962.
- ^d FAO — *La economía mundial del café*.
- ^e "Coffee statistics, Pan American Coffee Bureau" — Incluye: Africa Francesa, Africa Oriental Inglesa, Congo Belga, Africa Portuguesa, Etiopía y otros.

no es por cierto tranquilizadora para los demás proveedores latinoamericanos.

87. También limita el consumo de productos tropicales latinoamericanos como el café, la tributación interna en países de la CEE. En la República Federal de Alemania, por ejemplo, aparte de los derechos comunes (16 por ciento) existe una tasa interna igual, lo que de hecho aumenta el gravamen a 32 por ciento. En Italia la tasa interna es mucho más alta, del orden de 60 a 70 por ciento, que se suma a la tarifa común del 16 por ciento. (Los fondos así recaudados se invierten en el desarrollo del Mezzogiorno en el sur de la Península.) En los Países Bajos, Bélgica y Luxemburgo, no hay impuestos internos sobre el café, pero por obra de la tarifa externa común se establece el derecho del 16 por ciento, en lugar de la franquicia aduanera preexistente.

88. Los gravámenes que afectan al café en Europa sin duda tienden a ejercer limitación sobre su demanda. Ello explica por qué el consumo es inferior al de países como por ejemplo los Estados Unidos y Suecia donde no se le grava. En estos últimos países, el consumo anual por

habitante es respectivamente de unos 7 y de 10 kilogramos, mientras en los que integran la CEE el promedio en 1958-60 fue de 3.2 kilogramos. La reducción del consumo por vía fiscal se hace sentir sobre el producto latinoamericano, naturalmente más que sobre su competidor africano, que no paga derechos aduaneros. Ello significa que la elasticidad de la demanda en términos de precios sería mayor si se aligeraran tales gravámenes.

89. Si, como es fundadamente de temer, las nuevas incidencias arancelarias y el efecto de los impuestos internos en países de la CEE frenan el consumo de los productos tropicales latinoamericanos, pese a la elevación del ingreso, es preciso recalcar el problema más grave planteado por la preferencia a los sucedáneos del Africa. (Véase el cuadro V para los casos del café y el cacao.) Es posible que abastecedores latinoamericanos no sientan de inmediato todo el peso restrictivo de la discriminación en la demanda de sus productos, pero sí al cabo de cierto tiempo, a medida que aumente la productividad en Africa y transcurra el período de gestación de las inversiones, como sucede en el caso del café, cuyos arbores demoran por lo general unos cinco años en dar frutos.

Cuadro V

IMPORTACION DE CAFE Y CACAO DE LA CEE DESDE AMERICA LATINA Y AFRICA

(Miles de toneladas)

Año	Café				Cacao			
	América Latina	Africa	Otros	Importación total	América Latina	Africa	Otros	Importación total
1934-1938 . . .	365.8	57.5	50.2	473.5	28.1 ^a	93.6 ^a	17.3 ^a	139.0 ^a
1949-1950 . . .	166.1	111.7	9.2	287.0	26.2	143.0 ^b	25.6	194.8
1954-1955 . . .	228.0	170.0	32.6	431.0	34.9	168.0 ^b	11.9	214.8
1958	256.0	217.0	54.6	527.0	35.0	202.4	—	237.4
1959	313.7	210.4	54.5	578.6	35.1	231.0	6.6	272.7
1960	342.2	218.9	57.4	618.5	36.3	202.4	57.6	296.3

FUENTES: League of Nations; Foreign Agriculture circular.

^a Corresponde a la importación promedia anual de los años 1936-38.^b Corresponde a la exportación de los países del Africa a la CEE.

Así, en tanto la producción africana estará recibiendo un estímulo financiero, el producto latinoamericano se verá gravado en la CEE con derechos de aduana discriminatorios e impuestos internos, creándose un desequilibrio insostenible en el plano de la competencia, tanto en el territorio de la propia CEE como en el resto del mundo.¹⁹

90. Por otra parte, el Artículo 234 del Tratado de Roma dice que los derechos y obligaciones resultantes de las convenciones preexistentes entre uno o más Estados miembros, por una parte, y otro u otros Estados miembros, por otra, no se modifican a causa de las disposiciones del mismo Tratado. Ello indica que las negociaciones realizadas en la reciente quinta conferencia tarifaria del GATT podrían no ser finales, y que habría base para una nueva negociación que restaurase el equilibrio de las concesiones anteriormente acordadas. Según el preámbulo del Tratado de Roma, uno de los objetivos de éste es contribuir a la supresión progresiva de las restricciones al intercambio internacional, sean éstas de naturaleza tarifaria o no. Fundándose en ese razonamiento, países latinoamericanos miembros del GATT han manifestado su deseo de renegociar las concesiones preexistentes con los Seis participantes del mercado común europeo, más no han logrado que éstos accedan a ello sin pedirles concesiones adicionales. El caso del Brasil puede citarse como ejemplo. Afectado en cuatro productos (café, cacao, manteca de cacao y castañas de Pará) que representan el 75 por ciento de sus exportaciones a la CEE, no logró que ésta volviera a entablar negociaciones para compensar, a cambio de reducciones en la tarifa común, las

concesiones otorgadas anteriormente del lado brasileño en el seno del GATT.

91. A base de las reglas de éste, varios países productores de artículos tropicales han sostenido que la imposición o ampliación de regímenes de trato aduanero preferencial sería del todo inconveniente, sin perjuicio de mantener con carácter excepcional los ya admitidos, con una clara delimitación geográfica en cada caso. Esa actitud dio lugar a que en el GATT se formase un grupo dentro del cual hasta ahora no se ha llegado a conclusiones, pese al vigor con que en su seno diferentes países han destacado los aspectos lesivos de esta fase de la política comercial de la CEE.

92. En torno de esta cuestión, no ofrece duda que una solución adecuada del problema sería la que han propiciado los Estados Unidos: que los bienes primarios tropicales entren libres de derechos tanto en dicho país como al territorio de la CEE. Tal solución evitaría distorsiones en las inversiones y en las corrientes comerciales y sería congruente con la política de reciprocidad relativa recientemente recomendada en el GATT por la reunión a nivel ministerial celebrada en noviembre de 1961. Una política de esta clase tendría en cuenta tanto el interés exportador de los países altamente industrializados, como el de aquellos otros en vía de desarrollo que necesitan mercados en los cuales obtener poder de compra para adquirir bienes de capital y atender el servicio de empréstitos e inversiones que sólo los primeros pueden suministrarles.

2. PRODUCTOS MINEROS Y SUS DERIVADOS

93. En este sector de los productos mineros y sus derivados no se han hecho aún los necesarios y detallados estudios sobre la situación que al futuro de sus exportaciones a la CEE originaría la tarifa externa común. Cabe sin embargo señalar que en este sector se viene observando en la última década un apreciable aumento en la exportación en Europa de renglones tales como el cobre, el hierro y el petróleo. No es muy seguro que se mantenga esta tendencia favorable.

94. Recuérdese que en Africa existen reservas importantes de minerales cuya exportación compite con las de América Latina y cuya producción podría aumentarse

¹⁹ Los países latinoamericanos que se consideran perjudicados por la tarifa externa común de los Seis han señalado una y otra vez que existe una evidente incompatibilidad entre la Carta del GATT y la aplicación del Tratado de Roma. El Artículo XXIV del GATT expresa en el párrafo 4º que las Partes Contratantes reconocen que es deseable aumentar la libertad de comercio, estimulando por medio de acuerdos convenidos libremente una integración más estrecha de los países participantes en dichos acuerdos. Se reconoce, además, que una unión aduanera o zona de libre comercio debe tener por objeto facilitar el comercio entre los países que la forman y no oponer obstáculos al comercio de las demás Partes Contratantes con esos países. En aquellos casos en que los derechos de la tarifa aduanera común han sido fijados para los productos de importancia, para un país cualquiera, en niveles que exceden los promedios derivados de las tarifas individuales anteriormente vigentes, es evidente que de hecho resulta inaplicable el precitado Artículo XXIV, para dicho país.

sustancialmente, si se orienta hacia esa región la capacidad inversionista europea. Por otra parte, como en la CEE predomina hasta ahora el espíritu autárquico que aplica en otros sectores productivos y del comercio exterior no sería aventurado pensar que frente a la posibilidad de obtener en África el autoabastecimiento de materias primas minerales surjan dificultades para mantener el libre acceso a Europa de las producciones análogas de América Latina.

95. Hay en esto otro aspecto muy importante. No está definido si la asociación entre cierto número de países africanos y la CEE significará que en el territorio de ésta llegarán a disfrutar de régimen aduanero preferencial las manufacturas africanas elaboradas con sus materias primas mineras. Como no sería extraño que se les extienda por la CEE el mismo régimen intereuropeo de liberación, ello vendría a constituirse en un factor de desaliento para ciertas inversiones mineras europeas en América Latina. También sería ello factor adverso al interés latinoamericano de avanzar *in situ* hacia la transformación de las materias primas minerales, todo lo cual agregaría un nuevo elemento a los que están haciendo perder situación relativa a América Latina en el conjunto de los intercambios mundiales.

96. Entre los factores que en el futuro podrían influir de modo apreciable en la capacidad de pagos exteriores de diversos países de América Latina y por tanto en el nivel del comercio recíproco con la CEE, se halla el del tratamiento aduanero para las manufacturas derivadas de materias primas de origen minero.

97. Al presente y sobre la base de explotaciones cuyo financiamiento, en la mayor parte de los países donde existen, fue hecho por el capital extranjero, la exportación se efectúa principalmente sobre la base de mineral en bruto, así como de concentrados y refinados metálicos, pero con una mínima participación de las manufacturas. A no dudar, si para la colocación de éstas en los grandes centros se obtuvieran las necesarias rebajas o exoneraciones arancelarias, sería posible abrir a las correspondientes industrias vastas posibilidades de desarrollo y crear así nuevos recursos para la expansión del intercambio entre América Latina y Europa.

98. Además, si en la financiación de esas industrias participaran de modo equitativo las empresas extractivas, generalmente extranjeras, de conjunto con el capital nacional, sobre todo cuando existan problemas cuya solución sobrepase a la capacidad de éste, los resultados serían también muy importantes en otras fases. Así, una colaboración como la mencionada tendría mucha influencia en disipar las aprensiones que suelen manifestarse respecto de la seguridad de los capitales extranjeros invertidos en la industria extractiva y tendría efecto positivo en la obtención del tratamiento aduanero favorable para las respectivas manufacturas en los grandes centros, a que ya se aludió.

99. Cabe señalar que en el plano de las empresas extractivas de mineral de hierro, que es exportado como tal a Europa, más de una vez se ha mencionado la posibilidad de llegar a un entendimiento mediante el cual los países europeos de la CEE lo adquieran ya con cierto

grado de elaboración, lo cual vendría a dar sustento a una más rápida ampliación de la industria siderúrgica en América Latina, donde la actual demanda de alrededor de 7 millones de toneladas anuales, bien podría representar ya unos 33 millones hacia 1975.²⁰ Algún convenio apropiado, tal vez con intervención de la CECA, acaso podría facilitar en gran medida los financiamientos necesarios para ampliar la incipiente industria siderúrgica latinoamericana en forma compatible con las perspectivas de desarrollo de la demanda regional en ese renglón. Sin duda, en otros sectores mineros podría encontrarse también base para una fructífera colaboración entre los países de la CEE y América Latina.

100. En interés de las exportaciones latinoamericanas de petróleo y sus derivados será útil observar atentamente el rumbo que se siga en la CEE para aplicar los impuestos internos relacionados con su procesamiento, pues parece haber ideas favorables a un régimen que en la práctica pudiera ser diferencial según el origen del crudo.

3. EL REINO UNIDO Y LA CEE

101. La eventual incorporación del Reino Unido a la CEE implicaría involucrar en el cuadro de la política agrícola común al más importante importador de alimentos del mundo, que es Gran Bretaña. Este país produce alrededor de la mitad de sus necesidades de alimentos, y hasta el presente protege el nivel de ingresos de su campesinado, sin restringir la importación y utilizando para aquel fin la tarifa aduanera, más un fuerte régimen interno de subsidios. Es casi innecesario extenderse en explicar las consecuencias que supondría para los países latinoamericanos que el Reino Unido ingrese a la CEE, y lo haga aceptando las reglas de la política agrícola común ya adoptada por aquélla. De otra parte, como en tal caso el Reino Unido, según es de prever para sus propias importaciones, comenzaría a aplicar la tarifa externa común, dado el nivel de dicha tarifa, el mercado británico ofrecerá mayores dificultades que en la actualidad a la colocación de las exportaciones latinoamericanas de zona templada.

102. También las consecuencias de la incorporación del Reino Unido podrían llegar a ser muy graves para la exportación de los productos agrícolas de zona cálida de América Latina si a las exportaciones similares de países de la Comunidad Británica fuera a extenderse en el futuro, como bien puede temerse, el régimen preferencial asignado a África, y cuya renovación a favor de ésta parece inminente.²¹

103. Resumiendo todo ello, y aparte de haber crecido

²⁰ Véase *El Mercado Común Latinoamericano* (E/CN.12/531), Publicación de las Naciones Unidas (Nº de venta: 59.II.G.4), p. 59.

²¹ Es ilustrativo citar como ejemplo la forma en que han aumentado en países de la CEE los derechos aduaneros aplicables al café. En el Benelux no los había. Por la tarifa externa común se fijan en 16 por ciento. En Suecia, Noruega y Dinamarca —que constituyen un importante mercado consumidor de café latinoamericano— éste no se halla afecto al pago de derechos. Si los tres países nombrados se hacen miembros de la CEE, lo que es posible, ello podría acarrearle al café latinoamericano un perjuicio semejante al que sufrió en el Benelux, pues también pasaría a pagar un derecho del cual al presente está libre. Y la aplicación del derecho significa ceder el paso al café de las áreas a las cuales tal derecho no se aplica.

por obra de la tarifa externa común los derechos aduaneros respecto de importantes renglones de la exportación de América Latina, delinea además el gran riesgo de que se intensifiquen las discriminaciones en contra de ésta, por aumento del actual derecho aduanero en países que ingresen a la CEE —el Reino Unido y otros— así como por la ampliación del número de países proveedores que entrarían a verse favorecidos con el régimen preferencial asignado hoy a África y del cual América Latina se ve excluida.

04. Parecidos peligros puede haber en el sector de los renglones mineros y sus derivados, sobre todo si a los asociados africanos —lo que aún no está claro— se les otorga en el territorio de la CEE preferencias para los metales y sus manufacturas, tal vez en concordancia con la corriente de inversiones europeas que atraería este tipo de producciones.

05. Como en la actualidad se están realizando negociaciones en Bruselas entre el Reino Unido y la CEE y si aquél está procurando soluciones para la situación de los países de la Comunidad Británica, parece de suma urgencia que los países de América Latina actúen coordinadamente, planteando sus casos en el menor tiempo posible. La solicitud de ingreso a la CEE que ha formulado el Reino Unido tuvo como consecuencia que otros países integrantes de la EFTA decidieran también solicitar su adhesión. Por lo tanto, parece posible que casi todos los países de Europa Occidental lleguen a formar parte de la CEE. Como se ve en el cuadro M del anexo estadístico, las exportaciones de los países latinoamericanos a Europa Occidental significaron una proporción muy sustancial del total de sus exportaciones al mundo, por lo que resulta obvia la conveniencia de lograr una acción coordinada de los gobiernos de la región latinoamericana, con el objeto de hacer frente a la situación y llegar al respecto a bases satisfactorias de recíproca colaboración con la CEE.

4. EQUILIBRIO EN LA APRECIACIÓN DE LOS PROBLEMAS

06. Antes de sintetizar las conclusiones de todo lo dicho es necesario destacar un aspecto fundamental. En el informe *Acontecimientos y tendencias recientes en el intercambio de América Latina con la Comunidad Económica Europea* elaborado por la Secretaría de la CEPAL²² se menciona un documento que se preparó hace poco en el seno de la CEE, para consideración de su Consejo, relativo a los elementos de un eventual programa comunitario de acción con respecto a América Latina.

07. Cuanto se sabe del documento da esperanzas de que en las autoridades de la CEE se abra paso a una conducta más comprensiva, si bien todavía esas autoridades parecen mantener, como respuesta principal a las inquietudes suscitadas por ciertas tendencias y medidas de la Comunidad, esta afirmación: el mercado común europeo, que tenderá a ser abierto y competitivo, en general no perturbará el intercambio con terceros países y, al contrario, dicho intercambio a cierto plazo se beneficiará grandemente con el fortalecimiento que a la capacidad

adquisitiva europea dará el aumento del ingreso derivado de la integración económica.

108. Frente a esta concepción y a la suerte de los esfuerzos destinados a reexaminar el conjunto de las relaciones entre la CEE y América Latina a fin de llegar a una plataforma sobre la cual pueda desenvolverse una común acción constructiva, vale la pena hacer algunas reflexiones, pues es imprescindible que los deseables entendimientos con la CEE, tanto para buscar equitativa solución a ciertos problemas concretos —algunos muy urgentes— como para concertar una política de colaboración de largo alcance y mutuamente beneficiosa, se funden en un cierto grado suficiente de identidad de apreciaciones respecto de las características de la situación presente y de sus perspectivas principales.

109. En América Latina —hay que recalcarlo— se manifiesta verdadera alarma dentro de medios responsables por las repercusiones proteccionistas del dirigismo denotado por la CEE —así como por la acogida que ésta da a las discriminaciones comerciales por la vía de las preferencias— y por los males que perfila para el comercio exterior y la economía de los países latinoamericanos.

110. En contraste con la posición indicada, resultante de consideraciones que los hechos parecerían ir confirmando, en los medios responsables de la CEE parecen predominar ideas opuestas. Esto se transparenta a través de contactos a diferente nivel con funcionarios de la propia CEE y de las declaraciones de personeros gubernamentales de los países que la integran. Por lo general, unos y otros manifiestan este convencimiento: la tarifa externa común no representa en términos globales un empeoramiento de trato para el comercio exportador latinoamericano, si se parangona con el que recibía por obra de las tarifas aduaneras nacionales en los países que ahora forman el mercado común europeo.

111. Tampoco parecen reconocer que las discriminaciones provenientes de las preferencias dadas a África en productos de zona cálida y los efectos limitativos de la política agrícola común sobre las exportaciones de productos de zona templada constituyan para la economía de América Latina un peligro propiamente tal, si bien parecería que en el ya mencionado documento de la CEE se recogerían al respecto algunas preocupaciones y en un tono que bien podría ser indicio de un promisorio cambio de actitud, si ello encuentra suficiente eco en los altos medios a los cuales el documento está dirigido.

112. A la vez de exteriorizarse con diferentes grados de énfasis y matices el convencimiento señalado, en círculos de la CEE se admite que, dado el fuerte crecimiento demográfico de América Latina, la vulnerabilidad que a su economía imprime la composición de sus exportaciones y el interés de Europa por expandir su intercambio global, debería ésta otorgar una ayuda financiera y técnica sistemática a América Latina. Mediante la ayuda de la CEE, los países del mercado común europeo, coordinados, contribuirían a solucionar los problemas de capitalización y de tecnología existentes en la región latinoamericana.

113. Esta concepción en cierto modo no le reconoce su justa importancia a lo comercial —terreno donde tienen

²² Véase E/CN.12/631.

su arraigo los problemas principales— para poner en cambio el acento en la ayuda financiera y técnica, sin duda valiosa, pero que no es una alternativa para resarcir de los perjuicios emanados de las discriminaciones y preferencias aduaneras, y del régimen introducido por la política agrícola común. Tal concepción parece haber estado presente al elaborarse el documento presentado al Consejo de la CEE por la Comisión de ésta, y al cual se hizo ya referencia.

114. Si se mantiene la misma concepción hasta el punto de no captar la evidente repercusión negativa que la actitud de la CEE en los planos señalados delinea sobre el comercio exterior de América Latina, faltaría a los esfuerzos enderezados a alcanzar los necesarios entendimientos la atmósfera de objetividad sin la cual la tarea de lograrlos puede resultar larga y azarosa.

115. Vale la pena estampar aquí una reflexión acerca de las sugerencias que el documento de la CEE contendría sobre la necesidad de intensificar la corriente europea de inversiones y de asistencia técnica hacia América Latina. ¿Cómo podrá nuestra región satisfacer el servicio de una masa sustancial de empréstitos y de inversiones, si a la vez no se aminoran los obstáculos externos opuestos al crecimiento de su exportación? En último análisis, un cambio en la actual actitud europea respecto de los problemas comerciales que la CEE origina a la economía de América Latina, podría tener decisiva influencia en que ésta robustezca efectivamente su capacidad de pagos exteriores y pueda así cubrir las obligaciones resultantes del aporte financiero.

116. Fuera de lo dicho, el documento de la CEE contendría en germen una serie de ideas que, convenientemente estudiadas y desarrolladas, podrían llegar a ser contribuciones positivas en la marcha de las relaciones entre América Latina y la Europa Occidental. Esto sería siempre que, como ya se dijo, hubiera un enfoque realista de ciertos problemas concretos de comercio exterior que la CEE hasta ahora tiende a minimizar, y frente a los cuales es menester, a los fines de un feliz entendimiento, que llegue a sopesarlos en sus justos términos.

5. CONCLUSIONES

117. En resumen —y advirtiendo que la situación de los productos mineros y sus derivados no ha sido aún debidamente estudiada— la posición de América Latina en el mercado de la CEE se ve seriamente comprometida, ya sea que se trate de productos originarios de la zona templada o de la zona tropical. Queda aún por considerar la situación que podrá presentarse en terceros mercados por efecto del régimen de subsidios proyectado en la política agrícola común. Se ha demostrado anteriormente que uno de los grandes puntales de esa política es el mantenimiento de precios altos que exceden los del mercado mundial. Por ese motivo, la CEE ha proyectado un sistema de regulación de las importaciones a fin de impedir que la política de precios altos se vea frustrada por la competencia de los productores más eficientes. Además de recurrir a esos procedimientos en

su propio mercado, la CEE tiene la intención de intervenir en terceros mercados, en los cuales normalmente no podría competir, precisamente por la política de precios altos que se ha fijado. Para ello se prevén fórmulas que llevarían a la subvención de las exportaciones. Así, pues, se agrava aun más el problema planteado a América Latina, ya que a los procedimientos restrictivos aplicados por la CEE en su propio mercado, vendrán a sumarse los subsidios de exportación que significarían para América Latina tener que hacer frente a una fuerte competencia financiada.

118. Cabría preguntarse cuál podrá ser el destino de las exportaciones latinoamericanas de productos de zona templada cuando, además de verse trabadas en los grandes mercados de Europa Occidental y también en el de los Estados Unidos, deban enfrentar en terceros países la competencia originada por el subvencionismo practicado a favor de los exportadores de esas dos regiones.

119. Es evidente que se trata de un asunto que no puede quedar librado a la acción unilateral de gobiernos individuales o de grupos regionales. Sus consecuencias serían demasiado trascendentales en el orden mundial y sería grave imprevisión no apreciar el perjuicio que la frustración del comercio de exportación de los productos que serían afectados acarrearía a la causa de la estabilidad y del adelanto económico.

120. En cuanto a los productos tropicales, no se pierda de vista que en el Acuerdo General de Aranceles y Comercio los países que ahora integran la CEE consignaron regímenes preferenciales, entre otros a favor de Marruecos, Túnez, Congo (Leopoldville), Ruanda Urundi, Surinam e Indonesia. Con relación a ello existe la incógnita de saber si se les concederá o no una extensión de las preferencias.

121. Además, y como ya se dijo, está en negociación eventual el ingreso del Reino Unido a la CEE. ¿Se concederá algún trato preferencial a la Comunidad Británica de Naciones o a algunos de sus sectores?

122. Tanto desde el punto de vista de los efectos prácticos como de su incompatibilidad con los compromisos contraídos, las perspectivas no pueden menos que preocupar hondamente a los países latinoamericanos. El hecho de que la CEE haya anunciado recientemente una reducción de los derechos de la tarifa externa común para el café y el cacao²³ de ninguna manera significa que se haya resuelto el problema. Se ha atenuado, respecto de esos dos artículos, pero no en grado suficiente como para disipar las justificadas y serias inquietudes de América Latina por las perspectivas de una corriente comercial que reviste tanta importancia.

123. La incertidumbre creada aconseja un pronto contacto directo entre América Latina y la CEE, con miras a alcanzar las necesarias aclaraciones de ambas partes y realizar las negociaciones que corresponda, de la manera que en cada caso se considere más conveniente.

²³ 25 por ciento de rebaja y 15 por ciento de suspensión en los respectivos gravámenes.

IV. RECOMENDACIONES PARA LA ACCION DE LOS GOBIERNOS

1. CONSIDERACIONES GENERALES

124. La radical evolución que están experimentando las relaciones económicas internacionales, con sus trascendentes aspectos políticos, de mucha más importancia que los elementos económicos en juego —los cuales a menudo no son sino medios utilizados para alcanzar finalidades superiores— exige que América Latina tenga una noción nítida de los acontecimientos, de las consecuencias que puedan tener para ella y de las medidas de conjunto que le cabe iniciar y llevar a término con miras a no salir perjudicada de este proceso que revoluciona las relaciones económicas mundiales.

125. En la introducción del presente documento se hace referencia a la integración económica de América Latina. Nuevamente es preciso destacar aquí la conexión entre los problemas de comercialización de nuestros países y los beneficios que se derivarían de una más eficaz utilización regional de recursos y esfuerzos.

126. Así como América Latina debe organizarse en lo que toca a sus relaciones con otras regiones del mundo, para colocarse —aunque sea tardíamente— al nivel que exigen tan imperiosamente las circunstancias, es necesario que se movilice por dentro, alcanzando y superando etapas que ya debieran ser cosa del pasado.

127. Cabe mencionar a este respecto la labor que han comenzado a cumplir la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) y el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano (CCE). La unificación y extensión de la acción que desarrollan a todo el ámbito continental debe constituir una meta inmediata de los gobiernos de América Latina.²⁴

128. Igualmente, es menester inspirarse en la gestión desarrollada en su oportunidad por la Organización Europea de Cooperación Económica en el plano de la supresión de las trabas comerciales ajenas a la tarifa aduanera. Se recordará que cuando las naciones de Europa Occidental resolvieron que procedía llevar a cabo una intensa labor en materia de supresión de restricciones cuantitativas y otros obstáculos al comercio, la realizaron por etapas, comenzándola y completándola en lo concerniente al comercio entre sí mismas. Precisamente, preocupan todavía a América Latina determinadas trabas importantes que constituyen el residuo insoluto de esa gestión. No obstante los esfuerzos realizados, subsisten en América Latina muchos obstáculos no arancelarios que dificultan el incremento del intercambio de la zona y, en consecuencia, el proceso de desarrollo económico. En este sector, pues, hay un campo muy útil de acción que debe ser atendido sin demora.

129. Se iniciará en breve la Conferencia de la ALALC en México en que se llevará a cabo una significativa negociación tarifaria. Todo aquello que contribuya al éxito de las iniciativas de desgravación arancelaria y, más aún,

al fortalecimiento del Tratado de Montevideo, mediante su aplicación más completa, con el propósito de acelerar el proceso de integración de las economías latinoamericanas, constituirá valioso avance hacia la meta que se han fijado nuestros países. Por otra parte, al ingresar Costa Rica se está en vías de constituir definitivamente el Mercado Común Centroamericano. Es de esperar que los trabajos de la ALALC y del CCE lleven finalmente a la agrupación de todos los países latinoamericanos en un solo núcleo, con los beneficios consiguientes en materia de unidad de acción y de elevación del nivel de vida.

130. En esencia, América Latina tiene a su disposición dos elementos básicos que repercuten uno sobre el otro: a) la movilización y el uso de sus propios recursos y medios de acción en el plano interno, en una medida muy superior a la que se ha registrado hasta ahora; y b) el logro de la mejor organización posible a los fines de negociar eficazmente con las demás agrupaciones económicas regionales, empezando por la CEE, cuya importancia actual y futura le asigna un sitio particular en esta materia. Sin perder de vista el ritmo creciente de las negociaciones emprendidas por la CEE y la inminencia de que asuma compromisos que después sería difícil modificar en función de planteamientos latinoamericanos tardíos, es aconsejable promover inicialmente ante aquélla los problemas económicos de América Latina tratados en el presente informe. Una negociación bien llevada contribuirá a reanimar la confianza de América Latina en el futuro de sus exportaciones a la CEE.

131. Pero nuestros gobiernos no deben seguir recurriendo exclusivamente a gestiones individuales; más bien, deben complementar y fortalecer la acción bilateral mediante la pronta y eficaz concertación de gestiones de conjunto, que por su entidad, su continuidad y su empuje reflejen con más claridad la real gravedad de las circunstancias.

132. En vista de la gran importancia de las exportaciones para el desarrollo económico, de la caída de los precios, de la pérdida de posición relativa de la América Latina en el comercio mundial, y del déficit consiguiente de balance de pagos de sus países, sería ocioso abundar en otras consideraciones para reflejar la enorme gravedad no sólo de la situación presente, sino de todo aquello que contribuya a empeorarla.

133. El apremio por coordinar los esfuerzos de América Latina en el plano del comercio exterior no supone debilitar los vínculos que la unen a otras regiones. A este respecto, cabe mencionar especialmente los numerosos instrumentos de cooperación económica vigentes entre las naciones latinoamericanas y los Estados Unidos. Toda acción de conjunto que desarrollen nuestros países se verá enormemente favorecida por el respaldo positivo que les preste dicho país, no sólo en virtud de los tratados vigentes, sino, en igual grado, de los estrechos lazos de toda índole que unen a las naciones del continente. Evidentemente, como fue consignado en la Alianza para el Progreso, deberá contarse con el respaldo de los Estados Unidos de América en esta etapa vital del desarrollo de América Latina.

²⁴ No es concebible que aún no esté pactado entre todos los países latinoamericano el tratamiento de la nación más favorecida. Hacerlo es tarea fundamentalmente sencilla y fortalecería otras tendencias de unificación muy deseables en el continente.

2. MODALIDADES DE UNA NEGOCIACIÓN CON LA CEE

134. En el memorándum de abril de 1958 que enviara a todos los gobiernos latinoamericanos,²⁵ la CEE hizo un planteamiento de base cuya validez no ha sido modificada en el transcurso del tiempo. El memorándum citado decía así:

“La Comunidad desearía establecer, en sus relaciones con los países de América Latina, las modalidades de una cooperación más estrecha, basada en el respeto de los derechos de ambas partes (principalmente el derecho de mantener una política de integración económica de conformidad con los compromisos internacionales existentes), y basada igualmente en ventajas mutuas. *Para ello se podrían concluir ‘acuerdos de consulta’; estos servirían de cuadro para un examen de los problemas relativos a las materias primas que plantean o pudieran plantear las relaciones entre los países de la Comunidad y los de América Latina en virtud del Tratado de Roma y en un espíritu de reciprocidad. Sería igualmente oportuno tratar de encontrar las bases de una acción común de la Comunidad Económica Europea y los países latinoamericanos en todo lo que se refiere al comercio y a los precios de productos básicos (como el café, el cacao, por ejemplo). Por fin, el hecho de que los seis Gobiernos hayan preparado un programa de financiamiento de los gastos de infraestructura económica y social en los países y territorios de ultramar asociados a la Comunidad, no impide en nada el fomento de una política que favorezca la exportación de capitales hacia América Latina.* Al decidir llevar a cabo la política de integración económica, definida por el Tratado de Roma, cuyos efectos redundarán en beneficio tanto de los Estados miembros como de los demás, la Comunidad Económica Europea celebra que los Gobiernos de los países latinoamericanos persigan los mismos objetivos. La Comunidad está dispuesta a apoyar todo esfuerzo tendiente a la realización de proyectos similares cooperando en ese sentido con los Gobiernos interesados. Considera que esos problemas, si así lo desean los países de América Latina, podrían dar lugar a un provechoso intercambio de opiniones.”

135. En términos generales, este criterio parece haber confirmado el planteamiento formulado por la Comisión de la CEE al Consejo de Ministros hace pocas semanas. Ahora bien, hasta el presente los gobiernos latinoamericanos no han obrado con criterio institucional en el sentido de coordinar una acción de conjunto relativa a la Comunidad, con la amplitud y coherencia que exigen las

²⁵ Véase Anexo V. Con este motivo hubo la intención entre países de la zona sur de preparar una respuesta conjunta al memorándum, e incluso se preparó un anteproyecto en la Secretaría de la CEPAL, pero la iniciativa no fructificó, por diversas causas. Nuevamente en la Reunión de Política Comercial celebrada en Santiago en abril de 1959 se destacó la necesidad de una actitud conjunta. En esa ocasión se acordó aprovechar la oportunidad que ofrecía la conferencia que, dentro del marco de la OEA, celebraría a fines del mismo mes de abril en Buenos Aires el Comité de los 21, para debatir allí en una reunión colateral los problemas mencionados en el memorándum de la CEE. Finalmente, tomando como referencia el anteproyecto ya mencionado, el memorándum fue contestado individualmente por los gobiernos de la Argentina, el Brasil, Costa Rica, el Ecuador, El Salvador, Honduras, Panamá, Paraguay, el Perú, el Uruguay y Venezuela. También se hicieron otras sugerencias conducentes a crear, después de efectuar los estudios necesarios, el régimen de consultas recomendado por la resolución 121 (VII) de los gobiernos miembros de la CEPAL.

circunstancias y que sugieren los párrafos citados del memorándum de la CEE.

136. A fin de lograr una visión precisa de la forma que podría asumir esa gestión unificada, tanto en el plano gubernamental como en el de las respectivas secretarías o entidades internacionales, y ante la conveniencia de obtener el pleno aprovechamiento de la inapreciable colaboración que algunas entidades están ya prestando o pueden prestar a los gobiernos latinoamericanos en la ardua tarea de definir los problemas de la política comercial, analizar sus posibles soluciones, establecer bases para una posible acción conjunta y procurar su continuado desarrollo, cabe tomar en consideración los mandatos actualmente vigentes.

137. Como, por diferentes resoluciones, los mismos gobiernos han confiado a distintas entidades la ejecución de labores parecidas, sería altamente deseable armonizarlas. De no hacerlo, las duplicaciones derivadas de motivos jurisdiccionales o del loable celo demostrado por las respectivas entidades para cumplir los deberes resultantes del mandato recibido, podrían limitar en la práctica los alcances de su ayuda a la acción latinoamericana destinada a fundamentar, coordinar y desarrollar la política comercial de la región ante el resto del mundo. Por lo demás, el funcionamiento del Comité de Cooperación OEA/BID/CEPAL proporciona experiencias aleccionadoras sobre los beneficios que se derivan del aunamiento de recursos dentro de un plan conjunto de trabajo.

138. En el Anexo IV de este documento se incorporan los extractos correspondientes a los mandatos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), de la Organización de los Estados Americanos (OEA), de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) y del Tratado General de Integración Económica Centroamericana. Si bien esos textos merecen ser leídos con detenimiento, puede resumírseles así:

a) *BID*

i) “... cooperar con los países miembros a orientar su política de desarrollo hacia una mejor utilización de sus recursos, en forma compatible con los objetivos de una mayor complementación de sus economías y de la promoción del crecimiento ordenado de su comercio exterior...”

ii) Resolución AG.5/62 de 25 abril de 1962, sobre el financiamiento de las exportaciones.

b) *CEPAL*

i) “... reforzar las relaciones económicas de los países latinoamericanos tanto entre sí como con los demás países del mundo...” (Atribuciones de la Comisión.)

ii) “... procurar la intensificación del comercio interlatinoamericano —sin perjuicio de la expansión del comercio en otras áreas tomando en cuenta la fundamental necesidad de aumentar el intercambio mundial en su conjunto— mediante la solución de los problemas prácticos que lo impiden o entorpecen y la preparación de bases que faciliten negociaciones comerciales”. “Para tales fines, la elaboración de fórmulas concretas, armonizándolas con las obliga-

ciones actuales y futuras de carácter bilateral y multilateral de los gobiernos miembros y las revisiones que de ellas pudieran hacerse y tomando en consideración las condiciones nacionales o zonales” (Resolución 101 (VI).)

iii) Resolución 121 (VII) de 27 de mayo de 1957 sobre la repercusión del Mercado Común Europeo.

“... Recomendar a los países miembros de la Comisión y especialmente a los latinoamericanos: a) que estudien la conveniencia de utilizar un procedimiento de consultas acerca de las posibles repercusiones del mercado común europeo, y b) la concurrencia en la capacidad que les corresponda, a las reuniones internacionales donde sean consideradas cuestiones relacionadas con el mercado común europeo y sus posibles consecuencias para la economía y el comercio de América Latina.”

c) *ALALC*

Entre las funciones del Comité Ejecutivo Permanente, figura (art. 39): “... representan a la Asociación ante terceros países y organismos o entidades internacionales, con el objeto de tratar asuntos de interés común.”

d) *OEA*

i) Resolución XXXIII de la Conferencia Económica de la OEA de agosto/septiembre de 1957, por la que se le recomendó al Consejo Interamericano Económico y Social (CIES) la creación de la Comisión de Productos Básicos:

“... estudiar el posible impacto que sobre estos productos pueda tener el Mercado Común Europeo, así como cualesquiera otros agrupamientos económicos que puedan organizarse fuera del Continente...”

ii) Comisión Especial para estudiar la formulación de nuevas medidas de cooperación económica, abril/mayo de 1959, resolución XVII: Cooperación en relación con el problema de las fluctuaciones excesivas en los mercados de productos básicos.

iii) Reunión Extraordinaria del CIES al nivel de expertos, noviembre/diciembre de 1961: resolución III sobre establecimiento de la Comisión Especial de Productos Básicos; resolución IV sobre estudio de los efectos del Mercado Común Europeo sobre las economías latinoamericanas, citándose el Título Tercero de la Carta de Punta del Este; resolución V, que incorpora una declaración sobre la política de la Comunidad Económica Europea con respecto a productos básicos de exportación de América Latina; resolución VI acerca de medidas para lograr la eliminación de prácticas restrictivas de la Comunidad Económica Europea contra la importación de productos básicos latinoamericanos, y resolución VII con respecto a medidas para la defensa de las exportaciones de carnes y lanas latinoamericanas al Mercado Común Europeo.

139. En el nivel gubernamental la negociación con la Comunidad Económica Europea ha sido efectuada hasta ahora por la vía bilateral, por intermedio de las repre-

sentaciones diplomáticas acreditadas ante la misma, o en el seno de los organismos internacionales, pudiendo mencionarse en particular el Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT).

140. En el plano de las Secretarías de los organismos interamericanos se han producido ciertos acercamientos con la CEE. Por ejemplo, interesa consignar lo manifestado en el comunicado de prensa expedido el 16 de julio de 1962, con motivo de la visita a Bruselas del Secretario General de la OEA:

“El doctor Mora expresó satisfacción por las renovadas manifestaciones del interés de Europa por la Alianza para el Progreso. El doctor Mora también reconoció las rebajas arancelarias previstas por la Comunidad en relación con algunos importantes productos de exportación de América Latina. Además, se produjo un franco intercambio de opiniones sobre la política de la Comunidad Económica Europea en lo concerniente a la agricultura y a la asociación de estados africanos. Se llegó a un acuerdo sobre la necesidad de establecer futuros y regulares cambios de información, basados en relaciones permanentes entre el Secretario General de la OEA y la Comisión de la CEE. La forma y el contenido de estas relaciones fueron tratados en detalle.”

141. Por su parte, y basándose en las resoluciones de 15 de septiembre de 1955, de 27 de mayo de 1957 y de 10 de mayo de 1961, la Secretaría de la CEPAL viene manteniendo desde hace algún tiempo contactos al nivel de trabajo con la CEE, la EFTA, la OECD y el GATT.

142. Además, como es sabido, las Secretarías de la CEPAL y de la OEA realizan valiosos estudios que abarcan distintos aspectos de este tema, y esta última entregó recientemente a la Comisión de la CEE memoranda sobre carnes, lanas y café, en función de lo dispuesto por los gobiernos. Desde luego, estos trabajos deberían formar plenamente parte de toda acción integrada del futuro.

143. Sin embargo, la labor desarrollada hasta ahora por los gobiernos latinoamericanos no ha guardado relación con el planteamiento orgánico formulado hace cuatro años por la CEE, ni con las exigencias de la situación.

144. Dieciséis gobiernos africanos y el Reino Unido —que a su vez abarca los intereses de la Comunidad Británica de Naciones— están negociando intensamente en Bruselas; y varios otros gobiernos europeos (Dinamarca, Austria y algunos más) se encuentran en una etapa inicial de negociación que podría intentificarse en cualquier momento. América Latina, que fuera invitada hace cuatro años por la CEE a entablar el diálogo, no puede dilatar más una acción plenamente coordinada en la materia. A este fin, cabe ahora considerar algunos temas que no podrán faltar en todo comienzo de negociación de conjunto con la CEE.

3. ELEMENTOS QUE INTEGRARÍAN UNA NEGOCIACIÓN INICIAL DE LOS “ACUERDOS DE CONSULTA” PROPUESTOS POR LA CEE

a) *Las preferencias arancelarias*

145. América Latina haría valer sus justificadas preocupaciones en lo concerniente a la posible extensión a todo el territorio aduanero de la CEE de determinadas prefe-

rencias que hasta ahora regían tan sólo en uno u otro de los territorios que la integran; vincularía esta iniciativa a los compromisos internacionales vigentes entre los países pertenecientes a la CEE y a América Latina —por ejemplo, en el GATT— y gestionaría un acuerdo destinado a resolver este problema.

146. Frente al posible ingreso del Reino Unido en la CEE, se analizarían las consecuencias para América Latina del régimen que podría establecerse dentro de la CEE ampliada para los proveedores de zona templada y tropical de la Comunidad Británica de Naciones, así como para los actuales países asociados africanos.

147. Se respaldaría el plan de entrada en franquicia de los productos tropicales al mercado de la CEE, sin discriminación por origen, que está en estudio por el Grupo de Productos Tropicales del GATT.

148. Sería menester recabar precisiones sobre otras consecuencias que podría aparejar todo este proceso por ejemplo en lo concerniente al régimen aduanero de importación en los estados asociados africanos.

b) *Los impuestos internos*

149. Serían planteadas las dificultades que crean los impuestos internos —por ejemplo el aplicado al café— en el plano de la comercialización de determinados productos que revisten particular importancia para América Latina, y que conspiran contra el incremento del consumo; se gestionaría la adopción de un proceso gradual de reducción de esos gravámenes con miras a ampliar los mercados.

c) *El proteccionismo agropecuario*

150. Sin dejar de tomar nota de los motivos aducidos para justificar el presente régimen de estímulos artificiales a la actividad agropecuaria en Europa Occidental, se harían valer las razones por las cuales América Latina considera que deben atenuarse los efectos de esa política de manera de alcanzar un equilibrio mutuamente ventajoso entre los intereses de los productores en una y otra región. Estas conversaciones abarcarían:

- i) El ajuste de los intereses latinoamericanos a las fórmulas que sean concertadas en el caso de producirse el ingreso del Reino Unido en la CEE tomándose en cuenta el hecho de que varios países de la Comunidad Británica son importantes proveedores de este mercado, en la misma forma que América Latina. Se analizarían las consecuencias del ingreso al mercado británico —al amparo de la tarifa externa común y de la política agrícola común— de países que hasta ahora han debido competir en pie de igualdad con los proveedores latinoamericanos (es decir, los actuales y futuros miembros de la CEE que exportan productos agrícolas);
- ii) La concertación de arreglos que aseguren a América Latina un acceso satisfactorio al mercado de la CEE, que guarde justa relación con el volumen de sus aportes pasados. Se buscaría la debida conciliación de los intereses de América Latina en su

calidad de productora a precios de competencia, con el régimen de altos precios internos que parecería estar por adoptar la CEE;

- iii) El desajuste de mercados en terceros países que aparejarían las ventas de productos agropecuarios subvencionados por parte de la CEE;
- iv) Bajo este capítulo figurarían también los aspectos relacionados con la política agrícola común en cuanto escaparan a los temas mencionados precedentemente. En función de las aclaraciones y precisiones que proporcionara la CEE, tal vez fuera necesario plantear la conveniencia de que la fijación periódica de precios que prevé esta política agrícola común fuera objeto de consultas previas con los países interesados. El tipo de acuerdo suscrito el 7 de marzo de 1962 por la CEE con Estados Unidos de América²⁶ ofrece indicaciones interesantes sobre algunos asuntos que se podrían negociar con la CEE en el sector de la política agrícola común.

d) *El comercio y los precios de los productos básicos*

151. Ya se ha planteado en el GATT el proyecto de adoptar procedimientos destinados a proporcionar las bases de la negociación de medidas prácticas con miras a la creación de condiciones aceptables de acceso a los mercados mundiales para los productos agrícolas.²⁷

152. Se carece de información suficiente sobre los proyectos que la CEE estaría estudiando sobre este particular. Evidentemente, toda iniciativa sobre la concertación de convenios de productos, ya sea según patrones conocidos, ya sea sobre la base de nuevos principios, deberá ser conocido por América Latina con la anticipación necesaria para que le dedique el estudio que merece y asuma una posición concreta en la etapa negociadora. En ese sector, es esperaría que la CEE estuviera en condiciones de facilitar informes precisos que sirvieran de fundamento para un análisis eficaz.

153. En el caso de tratarse de un plan destinado a elevar los precios de venta de las exportaciones tradicionales, habría que saber cómo se les aseguraría el acceso de volúmenes satisfactorios a los respectivos mercados. En la medida que este plan previera el cese de las ventas subvencionadas de productos agrícolas por parte de países industrializados —por ejemplo, la CEE y los Estados Unidos—, interesaría conocer los elementos del mecanismo que eliminaría la perturbación de mercados ocasionada por esas operaciones.

e) *La apertura de mercados para productos latinoamericanos semielaborados y totalmente elaborados*

154. Si bien las materias primas y los alimentos constituyen, por ahora, la fuente principal del ingreso de origen externo de América Latina, el desarrollo económico de la región deberá reflejarse en grado creciente en el incremento y la diversificación de las exportaciones de productos semielaborados y totalmente elaborados.

155. Este requisito del adelanto de América Latina de-

²⁶ Véase el anexo III.

²⁷ Véase el anexo I.

berá ser planteado desde ahora, a fin de alcanzar fórmulas que lo atiendan eficazmente. La próxima Conferencia Tarifaria del Acuerdo General de Aranceles y Comercio²⁸ bien podría constituir un punto de partida útil para la elaboración de fórmulas concretas que, atendiendo al estado de desarrollo económico en el que se encuentra América Latina, contribuyan a llevar a la etapa de diversificación de las exportaciones de productos semi-elaborados y totalmente elaborados.

156. En este plano no sería conveniente desentenderse de la posibilidad de iniciar una corriente exportadora de ciertos productos semielaborados y manufacturas al África, para lo cual será importante ver si aquellos países de ésta asociados a la CEE se encontrarán o no en condiciones, según sean los términos definitivos del estado de asociación de convenir con países de América Latina el otorgamiento de un trato aduanero semejante al que darán a iguales productos semielaborados y manufacturas provenientes de la CEE.

f) *La cooperación financiera y técnica*

157. Se plantearía la necesidad de que Europa amplíe considerablemente la magnitud de los recursos que está dispuesta a facilitarle a América Latina para estimular su desarrollo económico, participando a través de los mecanismos que estime oportunos en la nueva política de cooperación consagrada en la Alianza para el Progreso.

158. En el plano del capital público, se esperaría lograr un aporte a largo plazo destinado a inversiones de infraestructura económica y social, así como para alentar y robustecer la iniciativa privada latinoamericana, especial-

²⁸ Véase el anexo II en que se consideran algunos aspectos de la misma.

mente dentro del mercado común en formación, donde ésta tiene que desempeñar el papel primordial.

159. Todo ello, estimulando el capital privado, y sin dejar de reconocer el aporte que ya significa, si bien debería ser ampliado y encauzado en condiciones de mayor holgura para América Latina, a veces en lo concerniente a los plazos de amortización que, en la actualidad, suelen ser estrechos y pesan excesivamente sobre los balances de pagos.²⁹

160. Igualmente, sería procedente gestionar operaciones de consolidación de estos compromisos a corto plazo, de manera de aliviar los balances de pagos.

161. Correspondería también plantear la conveniencia de que esta cooperación económica pudiese ser utilizada en forma unilateral, de tal modo que los recursos aportados a América Latina pudiesen emplearse ya sea en los países europeos que los conceden, en los Estados Unidos de América, o dentro de las agrupaciones económicas latinoamericanas.

162. Parecerían existir perspectivas propicias para un aumento importante de la cooperación técnica, que se orientaría preferentemente hacia:

- i) la investigación y difusión tecnológica;
- ii) la formación técnica en todos los niveles;
- iii) la transferencia de la técnica industrial moderna al empresario latinoamericano con especial referencia al mercado común.

²⁹ En fuentes de la CEE se calcula que en los últimos años la corriente de capitales europeos privados a la América Latina habría alcanzado a un promedio de aproximadamente 300 millones de dólares anuales.

V. PROPOSICIONES SOBRE UN MECANISMO DE COORDINACION DE LA POLITICA COMERCIAL LATINOAMERICANA

163. En base a que cuanto antecede constituye la demostración de que nuestros gobiernos, dentro del espíritu manifestado en la resolución 121 (VII) que adoptaron en 1957 dentro del cuadro de la CEPAL, relativo a la conveniencia de utilizar un procedimiento de consultas, deben coordinar las valiosas gestiones de los organismos de que ya disponen, racionalizando y estimulando la acción y asegurando que los complejos y múltiples aspectos de distinta índole que debe abarcar necesariamente una negociación a fondo con la CEE (que podrá derivar simultáneamente en organismos intergubernamentales como el GATT, según ya ha ocurrido) sean tomadas plenamente en consideración; a que es menester alcanzar un alto grado de coincidencia que repercuta en forma precisa en las representaciones diplomáticas acreditadas en el exterior, y particularmente ante la CEE; a que, en sus respectivos planos, las secretarías de los organismos intergubernamentales cumplirían misiones importantes requiriéndoseles una acción de asesoramiento compatible con las finalidades perseguidas por los gobiernos; y a que siendo varios los organismos que pueden contribuir a la obra común latinoamericana parece razonable y deseable a la vez dar a cada uno de ellos la oportunidad de contribuir en la medida de sus posibilidades, se estima conve-

niente formular las siguientes sugerencias sobre cuál sería un medio adecuado de conciliar estos requisitos, en función de los intereses superiores que se persiguen, teniendo presente la necesidad de estar en condiciones de entablar en el último trimestre de 1962, a más tardar, un comienzo coherente de negociación con la CEE que abarque, oriente y respalde las gestiones que son propias de los representantes individuales de los gobiernos. Debe recordarse que toda fórmula que se concierte ahora, será susceptible de mejoramiento posterior por la vía institucional que se derive de los hechos futuros.

164. Los acontecimientos en curso dentro de la política comercial mundial, y particularmente los relacionados con la constitución de agrupamientos económicos regionales, que como el formado por la CEE alcanzan profundas repercusiones sobre el comercio exterior de América Latina, así como las consideraciones de distinta naturaleza formuladas en el presente informe y tendientes todas a demostrar la necesidad de una pronta armonización en escala muy amplia de la política comercial latinoamericana, aconsejan el establecimiento de un organismo latinoamericano que, junto con coordinar la política comercial de los países del área con el resto del mundo, actuaría

en nombre de los países de América Latina en su conjunto, en la medida y forma que correspondiese, ante países o agrupamientos de países de otras regiones y organizaciones especializadas internacionales.

165. Sin embargo, como la creación de un organismo de esta naturaleza requeriría un convenio internacional que demoraría en formalizarse, y la urgencia de los actuales problemas requiere una pronta acción colectiva, parece conveniente que, como paso inicial, se cree una Comisión Coordinadora de Política Comercial de alto nivel.³⁰

166. Esta proposición sería considerada ya sea por una reunión especial del Comité de Comercio de la CEPAL, a ser convocada con urgencia, ya sea por el CIES en su reunión de octubre próximo, según lo estimen conveniente los gobiernos. En el caso de resultar aprobada, y tomando en cuenta el buen resultado que en otros campos de la actividad económica de América Latina se han obtenido a través de la cooperación entre la OEA, el BID y la CEPAL, y como sucedió al crear la Nómina de nueve Expertos que conoce de los planes de desarrollo de América Latina, conforme al capítulo V del título 11 de la Carta de Punta del Este, se sugiere que también mediante un acuerdo entre el Secretario General de la OEA, el Presidente del Banco Interamericano y el Subsecretario de las Naciones Unidas a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL, fuesen nombrados los integrantes de la referida Comisión Coordinadora, mediante el procedimiento que se describe a continuación.

167. El Comité Tripartito mencionado propondría a los gobiernos latinoamericanos de cinco a siete nombres de expertos latinoamericanos de prestigio internacional en política comercial, para que, en el carácter de Comisionados, constituyeran la referida Comisión Coordinadora, la cual tendría su sede en un país latinoamericano para cuya elección convendría tomar en cuenta los aspectos relacionados con las facilidades de comunicación e información. Los gobiernos aceptarían estos nombres u opondrían eventualmente reparos.

168. Para la selección de los Comisionados se observaría en lo posible el mismo criterio de distribución geográfica

³⁰ Esta idea en cierto modo sale al encuentro de la manifestada en altos medios de la CEE, en cuanto a la conveniencia de establecer mecanismos de consulta con América Latina.

seguido para otras designaciones por organismos internacionales.

169. Por lo menos tres de los Comisionados deberían prestar dedicación de tiempo completo a sus labores en la Comisión.

170. Los Comisionados durarían tres años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos.

171. La Comisión Coordinadora gestionaría la obtención de asesoramiento técnico de parte de organismos internacionales relacionados con la política comercial latinoamericana, como la OEA, la CEPAL, el BID, la ALALC y órganos del Tratado General de Integración Económica Centroamericana, así como del necesario personal auxiliar y elementos de trabajo; elaboraría bases para las negociaciones destinadas tanto a dar adecuada solución a los problemas de comercio exterior y política comercial relacionados con países o agrupamientos de países de otras regiones, como a establecer una colaboración económica y comercial mutuamente proficua con dichos países o agrupamientos; actuaría además en la preparación y desarrollo de tales negociaciones, todo ello en la forma que fuera establecida mediante consultas con los gobiernos latinoamericanos al nivel y por las vías que aconsejaran las circunstancias. Para tal fin, la Comisión Coordinadora podría proponer la convocatoria de reuniones de organismos competentes, por las vías y en función de los procedimientos que correspondiese.

172. En sus tareas, la Comisión Coordinadora guardaría los necesarios contactos con los órganos competentes de las organizaciones internacionales mencionadas en el párrafo anterior, así como de otras entidades internacionales cuya colaboración estimara útil.

173. Con motivo de considerar la proposición que antecede, ya sea en el Comité de Comercio de la CEPAL o en el CIES, los gobiernos concertarían el texto de una comunicación a ser dirigida a la Comisión de la CEE, notificándola acerca de la creación de la Comisión Coordinadora de Política Comercial, contestando al memorándum de abril de 1958 y a los planteamientos posteriores, e indicando los temas que ese Comité Coordinador estaría en condiciones de tratar con el organismo apropiado de la CEE en la etapa inicial de prenegociación.

Anexo Estadístico

Cuadro A

AMERICA LATINA: DISTRIBUCION PORCENTUAL DEL VALOR DE LAS EXPORTACIONES SEGUN REGIONES

Región o país	1957	1958	1959	1960	1961 ^a
Norteamérica	46.0	46.4	46.1	43.6	38.8
Europa Occidental	31.7	29.6	30.2	31.6	31.9
CEE	16.9	16.1	17.2	18.4	18.5
EFTA	12.6	11.6	11.5	11.8	11.9
Japón	2.6	2.6	3.0	2.8	4.0
Australia, Nueva Zelandia y Sudáfrica	0.2	0.3	0.3	0.3	0.3
Total países industrializados .	80.6	78.9	79.5	78.3	75.0
Países de planificación central	1.4	1.9	1.8	3.1	6.1
Unión Soviética y Europa Oriental	1.4	1.8	1.8	2.9	5.5
China Continental	—	0.1	—	0.2	0.6
América Latina	8.8	9.3	8.7	8.2	6.5
Medio Oriente, Africa, Asia y otros no clasificados ^b	9.3	9.9	10.0	10.4	12.4
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

FUENTE: Naciones Unidas, *Boletín Mensual de Estadística*, junio 1960; junio 1961 y diciembre 1961.

OEA/CEPAL, *Estudio Económico de América Latina, 1961* (texto preliminar).

^a Estimaciones basadas sobre las cifras del primer semestre.

^b Los valores correspondientes a Medio Oriente, Africa y Asia (excluidos Japón y China Continental), son relativamente pequeños: 120 millones en 1958; 118 en 1959; 139 en 1960 y 152 en 1961. El saldo representa principalmente las exportaciones de petróleo venezolano a las Antillas Holandesas y Británicas.

Cuadro B

AMERICA LATINA: PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS A LA CEE, A LA EFTA Y AL MUNDO

(Valores fob en millones de dólares)

	1934-1938			1950			1960		
	CEE ^a	EFTA ^a	Total	CEE ^b	EFTA ^b	Total	CEE ^b	EFTA ^b	Total ^c
A. Productos tropicales	144.0	60.0	501.6	208.5	230.3	2 592.2	329.2	156.3	1 680.5
Café	91.0	4.0	245.8	121.0	101.2	1 414.4	174.4	113.4	1 147.1 ^d
Cacao	3.0	...	22.6	16.8	16.1	125.0	22.6	1.4	79.5
Azúcar	13.0	25.0	117.8	2.9	—	638.1	6.6	6.1	98.5
Tabaco en rama			16.0	12.8	4.2	53.6	10.0	3.0	24.2
Algodón	37.0 ^e	31.0 ^e	85.7	44.0	103.2	290.1	73.2	25.9	254.6
Harina de pescado ^f			—	—	—	0.4	26.3	4.2	40.0
Plátanos ^f				5.6	1.6	28.3	12.5 ^d	1.0 ^d	18.6 ^d
Quebracho			13.7	5.4	4.0	42.3	3.7	1.3	18.0
B. Productos de zona templada	135.0	108.0	445.3	201.4	189.7	809.6	248.0	205.8	754.4
Trigo	31.0	24.0	93.7	42.4	9.6	208.5	27.0	21.7	142.7
Carnes enfriadas y congeladas ^g			78.4	16.1	68.0	108.9	33.0	117.5	172.7
Maíz	53.0	61.0	121.3	20.5	24.4	47.5	96.5	14.5	146.9
Lana sucia y semilavada	51.0	23.0	83.9	73.0	27.4	345.7	64.6	46.4	199.8
Cueros			68.0	49.4	60.3	99.0	26.9	5.7	92.3
C. Combustibles y minerales	15.0	24.0	554.1	83.2	89.3	1 725.6	355.5	360.7	3 194.9
Petróleo y derivados			349.5	48.3	52.7	1 282.4	106.1	230.4	2 230.5
Mineral de hierro			—	0.6	0.1	13.9	45.5	22.1	286.9
Salitre			33.0	8.1	5.7	70.9	7.8	3.6	38.8
Cobre	15.0	24.0	90.8	17.2	1.1	182.6	168.0	110.4	466.9
Plomo			29.2	1.2	0.4	85.3	19.2	7.3	61.2
Zinc			19.5	7.8	1.9	35.9	8.9	4.2	40.6
Estaño			32.1	—	27.4	54.6

FUENTES: *League of Nations — Geneva, 1939*. Boletín Económico para América Latina, Suplemento Estadístico Vol. V, noviembre 1960. CEPAL, Anexo Estadístico III. *Economic Survey of Europe Since the War*. Estudio del comercio interlatinoamericano.

^a Valores de importación cif de los países europeos.

^b Cobre sólo las exportaciones de Sudamérica y México.

^c Se refiere sólo a las exportaciones totales de Sudamérica y México.

^d No incluye las exportaciones de Ecuador en ese año.

^e Excluye México.

^f El total y los destinos se refieren sólo a Sudamérica y México.

^g Incluye carne vacuna y ovina.

AMERICA LATINA: PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS A LA CEE Y AL MUNDO

(Miles de toneladas)

	1934-1938		1948		1950		1951		1958		1959		1960	
	CEE ^a	Total	CEE ^a	Total	CEE ^b	Total	CEE ^b	Total	CEE ^b	Total	CEE ^b	Total	CEE ^b	Total ^c
A. Productos tropicales														
Café	200	1 384 ^d	104	1 442	130	1 436	168	1 526	181	1 551	252	1 859	233	1 505 ^e
Cacao	10	189	3	106	26	205	27	162	39	171	30	153	40	149
Azúcar	274	3 378	1 121	6 490	29	5 921	42	6 280	17	7 313	45	6 627	86	1 023
Tabaco en rama	20 ^f	50	8 ^f	62	22	67	18	65	22	67	20	66	21	49
Algodón	106 ^g	377	56 ^g	383	49	406	98	427	105	567	123	717	136	547
Harina de pescado ^f	4	...	8	66	115	205	289	341	920
Plátano ^f	1 615	60	559	36	662	402	1 194	435	1 339	174 ^o	444 ^o
Quebracho	22 ¹	1 131 ¹	30	246	36	255	23	134	23	128	23	149
B. Productos de zona templada														
Trigo	886	2 553	813	2 190	708	2 769	631	2 498	508	2 378	514	2 458	478	2 486
Carnes enfriadas y congeladas ^k	28	...	4	...	37	335	67	280	104	517	110	462	74	393
Maíz	2 104	6 768	981	2 681	339	794	250	298	1 211	1 679	1 948	2 686	1 970	3 048
Lana sucia y semilavada	98	202	51	193	58	247	24	106	25	177	65	196	64	185
Cueros	238	83	350	61	213	81	257	99	276	75	228
C. Combustibles y minerales														
Petróleo y derivados	2 528 ^k	71 096 ^k	3 161	80 600	3 098	92 700	8 124	132 600	6 511	140 800	6 887	143 396
Minerales de hierro	57	2 693	80	3 600	34	4 865	2 475	24 766	3 131	29 033	5 367	34 998
Cobre	74	388	46	25 ^b	49	583	59	603	127	632	155	688	225	582
Plomo	2 ^b	55 ^b	7	406	44	357	40	433	99	362	103	327
Zinc	35 ^b	86 ^b	100	412	148	497	45	402	77	470	129	684
Salitre	239	1 704	194	1 664	190	1 598	219	1 183	169	1 132	147	779
Estaño	96	...	59	...	59	4	47	6	67

FUENTES: *League of Nations — Geneva, 1939*. Boletín Económico para América Latina, Suplemento Estadístico Vol. V, noviembre 1960. CEPAL, Anexo Estadístico III.

^a Cifras de importación de los países europeos.

^b Cobre sólo las exportaciones de Sudamérica y México hacia la CEE.

^c Se refiere sólo a las exportaciones totales de Sudamérica y México.

^d Excluye Cuba en 1938, Ecuador en 1937-38 y Venezuela en 1938.

^e Excluye Cuba.

^f El total y lo destinado a la CEE se refiere sólo a Sudamérica y México.

^g No incluye las exportaciones del Ecuador en ese año.

^h Excluye México.

ⁱ Excluye México y Ecuador.

^j Excluye Paraguay.

^k Incluye carne vacuna y ovina.

Cuadro D
AMERICA LATINA: PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS A LA EFTA Y AL MUNDO
(Miles de toneladas)

	1934-38		1948		1950		1951		1958		1959		1960	
	EFTA ^a	Total	EFTA ^a	Total	EFTA ^b	Total	EFTA ^b	Total	EFTA ^b	Total	EFTA ^b	Total	EFTA ^b	Total ^c
A. Productos tropicales														
Café	10	1 384 ^d	12	1 442	93	1 436	100	1 526	113	1 551	133	1 859	147	1 505
Cacao	3	189	3	106	30	205	9	162	4	171	2	153	3	140
Azúcar	991	3 378	1 117	6 490		5 921	48	6 280	56	7 313	73	6 627	87	1 023
Tabaco en rama	2 ^e	50	1 ^o	62	6	67	6	65	4	67	4	66	5	49
Algodón	102 ^f	377	74 ^f	383	111	406	107	427	41	567	45	717	42	547
Harina de pescado ^f		4	...	8	11	115	33	289	56	920
Plátano ^g	1 615	25	559	38	662	67	1 194	38	1 339	17 ^h	444 ^h
Quebracho	14 ⁱ	131 ⁱ	21	246	35	255	6	134	6	128	8	149
B. Productos de zona templada														
Trigo	814	2 553	107	2 190	160	2 769	147	2 498	481	2 378	371	2 458	390	2 486
Carnes enfriadas y congeladas ^k	569	...	332	...	239	335	105	280	300	517	261	462	266	393
Maíz	2 603	2 768	1 159	2 681	414	794	43	298	248	1 679	431	2 686	307	3 048
Lana sucia y semilavada	53	202		193	16	247	8	106	40	177	38	196	45	185
Cueros	238	107	350	54	213	8	257	14	276	12	228
C. Combustibles y minerales														
Petróleo y derivados			1 723 ^k	71 096	2 111	80 600	2 650	92 700	9 543	132 600	11 090	140 800	13 741	143 396
Minales de hierro				2 693	18	3 600	93	4 865	1 870	24 766	1 975	29 033	2 392	34 998
Cobre	112	338	34	251 ^f	3	583	19	603	101	632	118	688	137	582
Plomo	2 ^f	55 ^f	2	406	55	357	29	433	36	362	35	327
Zinc		86 ^f	9	412	15	497	16	402	34	470	28	684
Salitre	156	1 704	134	1 664	150	1 598	85	1 183	72	1 132	45	779
Estaño	33	90	29	59	37	59	42	47	45	67

FUENTES: *League of Nations — Geneva, 1939*. Boletín Económico para América Latina, Suplemento Estadístico Vol. V, noviembre 1960. CEPAL, Anexo Estadístico III.

^a Cifras de importación de los países europeos.

^b Cobre sólo las exportaciones de Sudamérica y México hacia la CEE.

^c Se refiere sólo a las exportaciones totales de Sudamérica y México.

^d Excluye Cuba en 1938, Ecuador en 1937-38 y Venezuela en 1938.

^e Excluye Cuba.

^f El total y lo destinado a la CEE se refiere sólo a Sudamérica y México.

^g No incluye las exportaciones de Ecuador en ese año.

^h Excluye México.

ⁱ Excluye México y Ecuador.

^j Excluye Paraguay.

^k Incluye carne de vacuno y ovino.

Cuadro E
EXPORTACIONES DE AMERICA LATINA A LA CEE
(Valores fob en millones de dólares)

Región o país	1928	1935	1937-38	1948	1949	1950	1951	1958	1959	1960
Argentina	842	167	266	384	279	279	326	330	376	419
Bolivia	5	3	12	0.3	0.4	0.2	0.4	2	4	3
Brasil	271	93	106	157	149	172	296	218	253	249
Colombia	17	16	18	6	16	25	34	66	71	89
Chile	89	23	44	53	54	40	64	110	151	149
Ecuador	11	2	4	5	4	12	10	21	23	24
Paraguay	2	1	2	0.4	1	1	4	5	5	4
Perú	29	19	21	14	19	29	50	70	82	133
Uruguay	66	30	22	50	47	53	46	39	28	48
Venezuela	15	6	25	41	45	50	57	162	137	137
Total Sudamérica	1 347	360	520	721	604	660	887	1 023	1 130	1 255
México	81	33	40	31	23	17	66	37	44	58
Repúblicas Centroamericanas*	93	19	16	16	19	47	25	197	193	209
Cuba	20	6	8	133	80	67	84	35	45	—
Total Centroamérica	194	58	64	180	122	131	175	269	282	267
Total América Latina	1 541	418	484	901	726	791	1 062	1 292	1 412	1 522

FUENTE: 1928-1935: Sociedad de las Naciones Unidas. *The network of World Trade*.
1937-38: *A study between Latin America and Europe*. United Nations, 1953.
1948-1960: *Boletín Económico de América Latina, Suplemento Estadístico*, Vol. V y VI, Santiago, Chile.
* Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Panamá, República Dominicana.

Cuadro F
DISTRIBUCION PORCENTUAL DEL VALOR DE LAS EXPORTACIONES LATINOAMERICANAS A LA CEE Y A LA EFTA, 1958-60

País	CEE			EFTA			Total CEE y EFTA		
	1958	1959	1960	1958	1959	1960	1958	1959	1960
Sudamérica									
Argentina	33.3	37.3	38.8	27.1	25.9	23.6	60.4	63.2	62.7
Brasil	17.5	19.7	19.6	12.2	12.4	12.7	29.7	32.3	32.4
Bolivia	3.2	4.6	5.0	51.6	46.0	55.7	54.9	50.7	60.7
Colombia	14.4	15.2	19.1	5.0	8.6	7.6	19.4	23.9	26.7
Chile	28.3	30.4	30.5	16.8	17.6	21.3	45.1	48.0	51.8
Ecuador	22.6	23.3	23.1	3.6	2.0	2.7	26.2	25.4	25.8
Paraguay	15.3	17.3	16.0	13.0	9.6	10.7	18.3	26.9	26.7
Perú	23.8	26.2	30.8	12.2	12.7	9.7	36.0	38.9	40.6
Uruguay	28.1	28.2	36.7	21.9	14.7	28.3	50.0	42.9	65.0
Venezuela	7.0	5.8	5.4	7.5	7.9	9.3	14.5	13.8	14.7
Centroamérica									
Costa Rica	33.3	34.7	33.0	1.9	3.6	2.7	35.2	38.4	35.8
El Salvador	38.2	34.8	38.3	2.5	3.1	3.1	40.7	48.0	51.8
Guatemala	22.0	24.2	28.2	5.0	5.0	4.4	27.0	29.2	32.6
Honduras	9.4	14.1	12.6	3.6	3.6	4.5	13.1	17.7	17.1
Nicaragua	35.3	31.0	25.3	8.2	7.3	4.5	43.5	38.3	29.8
Panamá	2.1	—	2.1	1.0	—	—	3.1	—	2.1
México	6.6	7.3	9.2	3.2	3.3	3.0	9.8	10.6	12.2
Antillas									
Cuba	4.7	7.0	—	7.2	5.0	—	12.0	12.1	—
Haití	38.5*	37.5*	—	10.8*	8.0*	—	49.3	42.5	—
República Dominicana	8.7	11.1	11.8	26.0	17.6	14.3	34.7	28.7	26.1

FUENTE: Estadísticas nacionales elaboradas por CEPAL.
* A base de cifras derivadas.

Cuadro G

EXPORTACIONES DE SUDAMERICA Y MEXICO DE DETERMINADOS PRODUCTOS A EUROPA OCCIDENTAL Y TOTAL MUNDIAL, 1960

(Miles de dólares)

	CEE	EFTA	Europa Occidental	Total mundial	Por-ciento
Cereales (trigo y maíz)	123 555	36 184	159 739	289 578	55
Carnes y conservas	39 117	137 561	176 678	232 292	76
Lanas	77 923	48 222	126 145	225 350	56
Aceites de maní y lino	50 266	5 698	55 964	60 478	92
Frutas (naranjas y manzanas) . .	10 846	7 381	18 227	26 419	69

FUENTE: CEPAL, en base a estadísticas nacionales.

Cuadro H

EXPORTACIONES DE LOS PRINCIPALES PAISES PRODUCTORES DE CARNE VACUNA Y DE TERNERA

(En miles de toneladas)

	Promedio 1934/38	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960
<i>Sudamérica</i>									
Argentina	409	97	105	192	363	355	375	345	287
Brasil	43			1	9	27	33	23	5
Uruguay	54	41	45	35	27	32	19	22	55
<i>Oceania</i>									
Australia	107	38	114	149	125	161	166	230	150
Nueva Zelandia	48	57	60	96	120	117	118	90	105
<i>Europa</i>									
Dinamarca	13	35	56	42	46	83	72	60	71
Francia	1	4	47	53	15	11	4	30	62
<i>Estados Unidos</i>									
Estados Unidos	2	1	6	5	31	32	4	4	6
Total mundial	730	360	545	650	843	951	956	975	950

FUENTE: Boletines de la FAO: Economía y Estadísticas Agrícolas, enero, mayo 1957, junio 1959, mayo, junio 1961, citados por el Boletín Mensual del Banco Francés e Italiano para la América del Sur enero-febrero 1962.

Cuadro I
IMPORTACIONES DE CARNE DE ALGUNOS PAISES EUROPEOS DESDE
AMERICA LATINA Y OTRAS REGIONES

(Valores cif en millones de dólares)

	1934/38	Por- ciento	1958	Por- ciento	1959	Por- ciento	1960	Por- ciento
Reino Unido								
Total	411		989		971		972	
América Latina ^b . . .	111	27.0	192	19.4	191	19.7	153	15.7
Otros países	300	73.0	797	80.6	780	80.3	819	84.3
Alemania								
Total	41		230		323		185	
América Latina ^b . . .	5	12.2	17	7.4	28	8.7	15	8.1
Otros países	36	87.8	213	93.6	295	91.3	170	91.9
Italia^c								
Total	...		155		159		207	
América Latina ^b		31	20.0	32	20.1	22	10.6
Otros países		124	80.0	127	79.9	185	89.4
Francia^c								
Total	...		57		46		88	
América Latina ^b		9	15.8	4	8.7	3	3.4
Otros países		48	84.2	42	91.3	85	96.6

FUENTES: U. N. Economic Survey of Europe Since the War. U. N. Commodity Trade Statistics.
^a Comprende carne vacuna, ovina y porcina desde animales vivos hasta carne envasada.
^b Incluye Argentina, Uruguay, Brasil, Chile y Paraguay.
^c Francia e Italia no importaban carne con anterioridad a 1939.

Cuadro J
EXPORTACIONES LATINOAMERICANAS DE CEREALES
(Millones de dólares)

País exportador y año	Destino					Total mundial
	América Latina	CEE	EFTA	Resto del mundo		
a) TRIGO						
Argentina						
1950/51	41.0	46.2	11.3	77.7	176.2	
1958	72.8	26.8	22.8	3.7	126.1	
1959	86.3	24.9	19.0	5.0	135.3	
1960	88.7	27.0	21.7	5.3	142.7	
Uruguay						
1950/51	0.5	—	0.1	1.0	1.6	
1958	7.3	3.0	4.2	0.3	14.8	
1959	0.9	1.8	0.5	—	3.2	
1960	—	—	—	—	—	
b) MAÍZ						
Argentina						
1950/51	1.2	22.0	14.1	0.6	37.9	
1958	0.3	58.9	11.2	11.2	81.5	
1959	0.4	89.8	19.4	14.4	124.1	
1960	0.9	90.7	13.3	19.3	124.2	
México						
1950/51	—	—	—	—	—	
1958	—	—	—	—	—	
1959	—	—	—	—	—	
1960	1.2	5.8	11.2	13.8	22.0	

FUENTE: Estadísticas nacionales elaboradas por la CEPAL.

Cuadro K
IMPORTACIONES DE TRIGO^a DE ALGUNOS PAISES EUROPEOS DESDE ARGENTINA Y URUGUAY

(Millones de dólares)

<i>País importador</i>	<i>1934/38</i>	<i>Por-ciento</i>	<i>1958</i>	<i>Por-ciento</i>	<i>1959</i>	<i>Por-ciento</i>	<i>1960</i>	<i>Por-ciento</i>
<i>Gran Bretaña</i>								
Total	181		319		304		293	
Argentina	24	13.3	26	8.2	28	9.2	20	6.8
Uruguay		4	1.3	—		—	
<i>Alemania</i>								
Total	31		154		166		134	
Argentina	7	22.6	18	11.7	18	10.8	17	12.7
Uruguay		1	—	—		—	
<i>Italia</i>								
Total	28		16		5		41	
Argentina	8	28.6	3	18.8	—		4	9.8
Uruguay		—					
<i>Francia</i>								
Total		33		45		28	
Argentina		1	3.0	1	2.2	2	7.0
Uruguay		—		—		—	
<i>Benelux</i>								
Total	41		31		29		26	
Argentina	11	26.8	4	12.9	3	10.3	2	7.7
Uruguay		—		—		—	
<i>Países Bajos</i>								
Total	19		48		54		43	
Argentina	5	26.3	2	4.2	1	2.0	3	7.0
Uruguay		1	2.0	—		—	

FUENTES: Naciones Unidas, *Economic Survey of Europe Since the War*, 1953, Naciones Unidas, *Commodity Trade Statistics*.

^a Trigo no molido.

Cuadro L
PROYECCION DEL ABASTECIMIENTO DE TRIGO EN LA CEE PARA EL AÑO DE 1965

(Miles de toneladas)

<i>Trigo</i>	<i>OECE promedio 1955/56-1957/58</i>	<i>Estudio</i>			
		<i>Base^a</i>	<i>1965 alternativa</i>		
			<i>I</i>	<i>II</i>	<i>III</i>
Superficie (miles de Ha)	10 356	10 941 ^b	10 603	10 603	10 603
Rendimiento quintales por Ha.	21.8	21.7	25.7	25.7	25.7
Producción	22 580	23 746	27 290	27 290	27 290
Variación de los stocks	+458				
+ Necesidades netas de impor.			+269	+164	—3
— Necesidades netas de export.	+3 175				
Disponibilidades	25 299		27 559	27 454	27 287
<i>Destino de los abastecimientos</i>					
Alimentación animal	2 402		4 216	4 216	4 216
Semillas	2 249		1 911	1 911	1 911
Usos industriales	47		46	46	46
Desechos	365		381	381	381
Alimentación humana bruta	20 236		21 005	20 900	20 733
Tasa de extracción (porcentaje)	75.6		77	77	77
Alimentación humana neta	15 301	15 762	16 182	16 105	15 980
Grado de autoabastecimiento en porcentos	89.3		99.0	99.4	100.0
Consumo per cápita kg por año (en harina)	92.3	95.5	91.6	91.2	90.5

FUENTE: Tomado del estudio realizado por la Junta de Expertos Agrícolas designados por la Comunidad Económica Europea.

^a 1955/56 — 1957/58 salvo Francia 1956.

^b Las cifras mencionadas en la base del estudio son más elevadas que las del promedio calculadas sobre la base de las cifras de la CECE, dado que la mala cosecha de 1956 ha sido excluida por los expertos

Cuadro M
EXPORTACIONES LATINOAMERICANAS DE LANAS^a
(Valores en millones de dólares)

	<i>Destino</i>			<i>Resto del mundo^c</i>	<i>Total</i>
	<i>América Latina</i>	<i>CEE</i>	<i>EFTA</i>		
<i>Argentina</i>					
1950/51	6.2	49.9	15.3	110.0	181.6
1958	0.6	42.8	15.7	39.9	99.0
1959	0.5	41.5	19.5	57.6	119.2
1960	2.1	49.1	25.5	67.7	144.4
<i>Uruguay</i>					
1950/51	1.1	22.5	7.0	109.3	140.0
1958	0.4	25.0	19.9	36.1	81.6
1959	0.4	12.2	7.1	35.9	55.6
1960	0.7	26.6	15.2	25.8	68.3
<i>Resto América Latina^b</i>					
1950/51	0.5	2.3	8.6	18.0	29.4
1958	0.2	1.1	9.6	5.4	16.2
1959	0.2	4.4	9.1	8.3	21.9
1960	0.3	2.2	7.6	2.6	12.7
<i>Total América Latina</i>					
1950/51	7.8	74.7	31.0	237.4	350.9
1958	1.3	68.9	45.2	81.4	196.8
1959	1.1	58.1	35.6	101.8	196.6
1960	3.1	77.9	48.2	96.1	225.4

FUENTES: CEPAL, en base a estadísticas nacionales.

^a Comprende lana sucia o en bruto (que representa aproximadamente $\frac{2}{3}$ de la exportación total de lanas), lana lavada o semilavada y lana peinada.

^b Perú, Chile y Brasil.

^c Principalmente los Estados Unidos.

Cuadro N
PAISES EUROPEOS: IMPORTACIONES DE LANA Y PELOS FINOS SEGUN LOS PRINCIPALES ORIGENES^a
(Valores en millones de dólares)

	1934/38	<i>Por-</i> <i>ciento</i>	1958	<i>Por-</i> <i>ciento</i>	1959	<i>Por-</i> <i>ciento</i>	1960	<i>Por-</i> <i>ciento</i>
<i>Gran Bretaña</i>								
Total	204.0		407.2		471.7		419.7	
América Latina ^b	23.0	11.3	38.7	9.6	42.7	9.1	50.6	12.1
<i>Alemania</i>								
Total	83.0		155.9		177.8		160.6	
América Latina ^b	26.0	31.3	14.1	9.0	21.2	12.0	19.6	12.4
<i>Italia</i>								
Total	24.0		161.7		172.9		212.4	
América Latina ^b	8.0	33.3	7.3	4.3	16.9	12.1	19.0	8.9
<i>Francia</i>								
Total	68.0		196.2		203.5		228.7	
América Latina ^b	12.0	17.6	16.4	8.2	18.7	9.3	19.6	8.7

FUENTE: U. N. Economic Survey of Europe Since the War, 1953. Commodity Trade Statistics.

^a Lanas sucias, semilavadas y lavadas, blanqueadas y teñidas (incluyendo del 1956 al 1960 los pelos).

^b Argentina, Uruguay, Perú y Chile.

Anexo I

ACTIVIDADES DEL ACUERDO GENERAL DE ARANCELES Y COMERCIO (GATT)

En el presente informe se ha hecho referencia en distintas ocasiones al GATT, al que están vinculados nueve países latinoamericanos en calidad de partes contratantes o de asociados. Distintas negociaciones que interesan fundamentalmente al conjunto de los países latinoamericanos están ahora radicadas en ese organismo, que —como es sabido— constituye el principal centro de reunión de los países del mundo para tratar los asuntos comerciales. El GATT ha previsto que en sus trabajos participen países interesados que no lo integren, cuando se trate de temas relacionados con los productos básicos. En efecto, el informe del Grupo de Trabajo de Productos Básicos del 21 de noviembre de 1958 que versa sobre las actividades futuras de las partes contratantes, en función de la resolución del 17 de noviembre de 1956 acerca del comercio de productos básicos, establece que “el Artículo XXII prevé la realización de consultas entre las partes contratantes acerca de cualquier cuestión que repercuta sobre el funcionamiento del GATT. En este período de sesiones, las Partes Contratantes han aprobado procedimientos según los cuales éstos puedan ser ampliados de manera de convertirse en consultas multilaterales y debería tomarse nota de que no hay nada en el artículo que les impida a los gobiernos participantes que inviten a tomar parte a países que no son partes contratantes...”

LOS GRUPOS DE PRODUCTOS

En la reunión a nivel ministerial del GATT, (noviembre de 1961) se trató del comercio de productos agrícolas y los ministros exteriorizaron la viva preocupación que les ocasionaba el grado y el alcance del proteccionismo agrícola, la utilización generalizada de medidas no arancelarias y las graves repercusiones que ellas tendrían sobre el comercio internacional de productos agrícolas.

Los ministros recomendaron a los países miembros del GATT que adoptaran procedimientos destinados a proporcionar las bases de la negociación de medidas prácticas, con miras a la creación de condiciones aceptables de acceso a los mercados mundiales para productos agrícolas. En particular, solicitaron, y así le acordó posteriormente el GATT:

- a) que el desenvolvimiento de los trabajos en este sector sea vigilado y coordinado por el Consejo del GATT;
- b) que se autorizara al Consejo a crear, según las necesidades, grupos encargados de preparar los trabajos;
- c) que se iniciara, a comienzos de febrero de 1962, un estudio preliminar de las posibilidades de solución del problema de los cereales, formándose un grupo para tal objeto;
- d) que el Consejo iniciara el debate lo más pronto posible, es decir en su reunión de febrero, sobre los problemas planteados por otros productos que ofrecen características distintas, como la carne.

Con posterioridad, los países miembros del GATT establecieron un Grupo de Carnes y un Grupo de Productos Tropicales, que han venido a sumarse al Grupo de Cereales. Estos grupos están todavía en la etapa preliminar de su labor, pues la CEE y el Reino Unido desean esperar el resultado de las negociaciones que se realizan actualmente en Bruselas con relación al ingreso de este país y al acuerdo de asociación de los estados africanos.

La fórmula aprobada por la Reunión de Ministros del GATT, de la que se dio cuenta anteriormente, tuvo su punto de partida en una proposición de orden general formulada por el entonces Ministro de Finanzas de Francia, respaldada por los países miembros de la CEE.

Anexo II

CONFERENCIA TARIFARIA DEL GATT

Es previsible que se realice una nueva conferencia tarifaria muy importante cuando el gobierno de los Estados Unidos se encuentre jurídicamente habilitado para participar con eficacia en ella. Convendría estudiar el medio de que América Latina en conjunto negociara con la CEE —y, llegado el caso, con otras regiones—, en lo que se refiere a tres categorías de productos: a) los de zona templada, b) los tropicales y c) los semielaborados y manufacturados. (En lo concerniente a productos mineros y sus derivados sería necesario hacer un estudio para establecer la situación que les crea la tarifa externa común y actuar en consecuencia.)

En el caso de los dos primeros, la situación es clara en el plano de una negociación de derechos de aduana: América Latina concedería adecuadas reducciones y consolidaciones de derechos, a cambio de los beneficios equivalentes que obtuviera para aquellos renglones que constituyen la base general de su comercio de exportación. Naturalmente, una negociación de esta naturaleza sólo tendría sentido en la medida en que las restricciones no tarifarias y las preferencias arancelarias no la frustraran. América Latina ya tiene sobrada experiencia del efecto negativo de estas medidas sobre las concesiones arancelarias y no le interesan en

absoluto las negociaciones sobre derechos de aduanas que lleven a resultados igualmente estériles.

En lo concerniente a los productos elaborados y semielaborados, se abren perspectivas de singular importancia. En buena parte, el desarrollo económico de América Latina se fundará en la mayor comercialización de estos rubros. La tecnología impulsa a Europa Occidental, como a los Estados Unidos, hacia formas constantemente perfeccionadas de producción y es imprescindible que las naciones en vías de desarrollo diversifiquen sus exportaciones por lo menos al mismo ritmo con el cual las naciones más evolucionadas ensanchan a su vez sus propios horizontes en el plano internacional.

Sobre este particular, debe mencionarse lo recomendado por la Reunión a nivel ministerial celebrada dentro del GATT en noviembre de 1961, a la que asistieron los representantes de varios países latinoamericanos.

En esa oportunidad, se convino en que era necesario seguir disminuyendo los obstáculos arancelarios, sobre la base del tratamiento de la nación más favorecida. Se consideró que los métodos

tradicionales de las negociaciones arancelarias del Acuerdo General, por productos y por países, ya no responden a las exigencias impuestas por la evolución del comercio mundial. Así pues, se acordó realizar un estudio sobre la eventual adopción de nuevos métodos, particularmente la fórmula de reducción lineal de los derechos de aduana. Los ministros reconocieron que al fijar nuevas modalidades, como las reducciones lineales o los programas de reducción escalonadas durante cierto número de años, condrá tomar plenamente en cuenta las diferencias que caracterizan al comercio, al nivel de los aranceles y a la estructura económica de los distintos países, así como los problemas de aquellos países que sólo explotan un número reducido de productos. Por su parte, los representantes de los países que no dependen en mayor grado de la exportación de productos industrializados expresaron que sus gobiernos estaban dispuestos a tomar parte en estas negociaciones tarifarias siempre que pudieran tener ventajas comerciales reales, sobre todo por la vía de la negociación de las demás trabas al intercambio.

Hubo consenso de opiniones entre los ministros de que podría admitirse un mayor grado de flexibilidad en cuanto a la reciprocidad que se puede esperar de los países que están en proceso de desarrollo.

Estas conclusiones deben ser consideradas en función de lo resuelto por los ministros en torno a los obstáculos que se oponen al comercio de los países menos desarrollados. Sobre este particular, se aprobó una declaración que incorpora distintas recomendaciones en materia de restricciones cuantitativas, derechos de aduana, gravámenes fiscales, comercio estatal, preferencias, subvenciones y venta de productos básicos.

Todas estas consideraciones deberían reflejarse en hechos con-

cretos en toda negociación que América Latina emprenda con la CEE.

Precisamente, uno de los factores que obstaculizan la diversificación y el consiguiente incremento de las exportaciones de los países en desarrollo, es la frecuente existencia de un amplio margen entre los derechos de aduanas que aplican los países industrializados a las materias primas por una parte y a los productos elaborados con las mismas por la otra; toda negociación tarifaria con países industrializados debería realizarse en función de este elemento. Por ejemplo, obsérvese en el siguiente cuadro la programación de los derechos de aduanas en el arancel común de la CEE, según el grado de elaboración de los distintos productos:

Producto	Sin elaborar	Semielaborado	Elaborado
Extracto de carne	2% (latas de 20 kg o más)	9% (envases de 1 kg a 20 kg)	24% (envases de 1 kg o menos)
Lanas	Franquicia	3% (peinada) 5% (hilado)	13% (casimir)
Cacao	9%	—	27% (en polvo, sin azúcar)
Algodón	Franquicia	3% (cardado peinado)	15% al 19% (tejidos)
Cueros ovinos	Franquicia	6% al 10%	10% al 20%

Como los países industrializados y las naciones en desarrollo han aceptado ya el criterio de que debe promoverse la comercialización de los productos semielaborados y elaborados procedentes de estos últimos, sería dable esperar un estrechamiento de aquellos márgenes de protección aduanera, a fin de alcanzar el objetivo indicado.

Anexo III

DECLARACION DE LA CEE Y DE LOS ESTADOS UNIDOS

El 7 de marzo de 1962, la CEE y los Estados Unidos de América suscribieron una declaración conjunta en que expresaron la opinión de que en 1962 se modificarían las relaciones comerciales entre ellos, sobre todo en el sector agrícola, por efecto de algunos acontecimientos como las decisiones de la CEE en materia de política agrícola común, la entrada en vigencia del convenio de asociación de la CEE con Grecia, la culminación de las negociaciones acerca de la renovación del convenio de asociación entre los países asociados de ultramar y la CEE, el desarrollo de las negociaciones de ingreso del Reino Unido en la CEE, el comienzo de las labores del Grupo de Cereales del GATT y los poderes negociadores que le serán atribuidos al Presidente de los Estados Unidos, una vez aprobada la nueva Ley de Convenios Comerciales.

Simultáneamente, se firmó un acuerdo —sobre maíz, sorgo, trigo, arroz y aves— por el cual la CEE se comprometió a iniciar negociaciones sobre el estado de las exportaciones estadounidenses de dichos productos una vez adoptada la política agrícola común con respecto a los mismos, y a no hacer más restrictivos, entre tanto, sus sistemas nacionales de importación.

Se suscribió también un acuerdo sobre trigo de calidad, en el que se especifica que se efectuarán negociaciones apenas el Consejo de Ministros de la CEE decida aplicar la política común en materia de trigo y, a más tardar, el 30 de junio de 1963, y agrega:

“La Comunidad se compromete a iniciar negociaciones acerca de las consecuencias sobre las importaciones procedentes de terceros países de la política agrícola común que se va aplicar. No excluye las negociaciones sobre el nivel máximo del derecho o de los derechos variables. En esta negociación se tomará en consideración la importancia del comercio mundial de trigo y será de tal orden que prevea la evolución de este comercio con la Comunidad en condiciones justas y razonables”.

Se expresa también:

“Se efectuarán consultas si las importaciones procedentes de las partes contratantes ajenas a la CEE arrojan una disminución apreciable en relación al promedio del correspondiente período en los últimos tres años. Si la declinación está relacionada con la aplicación de la política común de trigo, la Comunidad y los Estados Miembros tomarán medidas apropiadas para rectificar la reducción”.

Este precedente no deja de ofrecer posibilidades interesantes en el plano de una eventual negociación de América Latina con la CEE, ya que debe suponerse que si la CEE ha reconocido la existencia de problemas en torno a su comercio de determinados productos con los Estados Unidos, llegará a igual conclusión —y deberá obrar en consecuencia— frente a la región latinoamericana.

Anexo IV

MANDATOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES

TEXTOS OFICIALES RELATIVOS AL MANDATO Y ATRIBUCIONES DE LOS ORGANISMOS INTERGUBERNAMENTALES QUE EN AMERICA LATINA SE PREOCUPAN DE LOS PROBLEMAS DEL INTERCAMBIO

I. Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Convenio constitutivo. Art. 1, Sección 2. Funciones

Para el cumplimiento de su objeto el Banco ejercerá las siguientes funciones:

- iv) Cooperar con los países miembros a orientar su política de desarrollo hacia una mejor utilización de sus recursos, en forma compatible con los objetivos de una mayor complementación de sus economías y de la promoción del crecimiento ordenado de su comercio exterior.

Art. XIV. Disposiciones generales. Sección 2.

El Banco podrá celebrar acuerdos con otras instituciones... para otros fines compatibles con este Convenio.

Resolución AG-5/62

ESTUDIO SOBRE EL FINANCIAMIENTO DE LAS EXPORTACIONES

(Aprobada en la Cuarta Sesión Plenaria el 25 de abril de 1962)

La Asamblea de Gobernadores

Resuelve:

1. Reconocer la necesidad urgente de contar con sistemas adecuados de financiamiento de las exportaciones latinoamericanas que contribuyan al desenvolvimiento económico y social de los países miembros del Banco.

2. Que el Directorio Ejecutivo del Banco deberá estudiar y presentar a la Asamblea de Gobernadores, antes del 31 de diciembre de 1962, un estudio sobre los diversos sistemas o mecanismos adecuados para conseguir el financiamiento de esas exportaciones y, en su caso, someter una propuesta concreta de adaptación de los reglamentos vigentes o del Convenio Constitutivo del Banco, dependiendo de las conclusiones a que se llegue, teniendo en cuenta la propuesta presentada por el Gobernador por el Brasil (Documento AG-III/8 del 22 de abril de 1962) y las sugerencias y observaciones de los países miembros.

3. Que el Directorio Ejecutivo también deberá estudiar las condiciones en que se podría establecer un sistema regional de seguro de crédito de exportación, si considera conveniente su institución.

2. Comisión Económica para América Latina (CEPAL)

Atribuciones de la Comisión Económica para América Latina

1. La Comisión... deberá:

a) Tener iniciativa y participación en medidas destinadas a facilitar una acción concertada para... reforzar las relaciones económicas de los países latinoamericanos, tanto entre sí como con los demás países del mundo.

9. La Comisión colaborará con los órganos competentes del sis-

tema interamericano y adoptará las medidas necesarias para coordinar sus actividades con las de aquéllos... a tal efecto, la Comisión podrá concertar arreglos de trabajo con los órganos competentes del sistema interamericano respecto al estudio, efectuando, conjunta o separadamente, de los problemas económico de su competencia, o respecto a la manera de resolverlos...

10. La Comisión podrá, después de consultar a los organismos especializados interesados y con la aprobación del Consejo, crear los organismos auxiliares que estime conveniente para facilitar el desempeño de sus obligaciones.

Resolución 101 (VI)

COMITE DE COMERCIO

Resuelve:

1. Constituir un Comité de Comercio... con objeto de procurar la intensificación del comercio interlatinoamericano —sin perjuicio de la expansión del comercio con otras áreas tomando en cuenta la fundamental necesidad de aumentar el intercambio mundial en su conjunto— mediante la solución de los problemas prácticos que lo impiden o entorpecen y la preparación de base que faciliten negociaciones comerciales.

2. Para tales fines, el Comité de Comercio se ocupará de la elaboración de fórmulas concretas, armonizándolas con las obligaciones actuales y futuras de carácter bilateral y multilateral de los gobiernos miembros y las revisiones que de ellas pudieran hacerse y tomando en consideración las condiciones nacionales o zonales.

En el desempeño de sus funciones el Comité tomará en cuenta los temas... tales como... problemas específicos de intercambio de productos determinados...

Resolución 121 (VII)

REPERCUSION DEL MERCADO COMUN EUROPEO

(Aprobada el 27 de mayo de 1957)

Considerando:

a) ...
b) Que por la resolución 102 (VI), esta Comisión recomendó a la Secretaría Ejecutiva que, en coordinación con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, continuara el análisis ya realizado en los mercados de los productos básicos que tengan importancia decisiva para la economía de los países de América Latina;

c) Que tanto la estabilidad como la prosperidad de la economía de los países latinoamericanos y las posibilidades de su desarrollo a un ritmo satisfactorio dependen en gran medida del volumen y valor de sus exportaciones de productos básicos, las que a su vez están condicionadas por la situación de los mercados disponibles;

d) Que la creación de la Comunidad Económica Europea y la posible formación de una zona de libre comercio en Europa pueden repercutir en las posibilidades de colocación y en los

precios de los productos básicos latinoamericanos en los mercados mundiales, en una medida cuya magnitud aún no es posible precisar.

e) ...

Resuelve:

1. ...

2. ...

3. Encomendar a la Secretaría Ejecutiva que realice estudios sobre las perspectivas del mercado mundial para productos básicos latinoamericanos, teniendo en cuenta particularmente los efectos que puedan derivarse del mercado común europeo, del posible estancamiento de una zona de libre comercio en Europa, así como de otros proyectos análogos;

4. Recomendar que tales estudios sean orientados de una manera amplia, en forma que cubran tanto los efectos indirectos que puedan derivarse para el comercio latinoamericano de posibles repercusiones de la integración europea en terceras áreas, como el curso probable del comercio de productos básicos latinoamericanos en un plazo futuro razonable;

5. ...

6. Recomendar a los países miembros de la Comisión y especialmente a los latinoamericanos: a) que estudien la conveniencia de utilizar un procedimiento de consulta acerca de las posibles repercusiones del mercado común europeo, y b) la concurrencia, en la capacidad que les corresponde a las reuniones internacionales donde sean consideradas cuestiones relacionadas con el mercado común europeo y sus posibles consecuencias para la economía y el comercio de América Latina.

Por resolución de la CEPAL de 19 de junio de 1950, se autorizó a la Secretaría Ejecutiva para convocar reuniones informales de expertos en comercio internacional, si así lo considera conveniente y en el momento que lo estimare oportuno.

Por resolución de 25 de abril de 1953, la CEPAL encomendó a la Secretaría la atenta observación de la integración económica entre América Latina y los grandes centros industriales, y la autorizó para consultar, si lo consideraba conveniente, grupos de expertos que la asesoren en los diversos aspectos de tales estudios.

Por resolución del 27 de mayo de 1957, la CEPAL recomendó a la Secretaría la atenta observación de la integración económica de Europa proporcionando a los gobiernos miembros la información pertinente; la realización de estudios amplios sobre las perspectivas de las relaciones comerciales de América Latina y Europa, y a la vez recomendó a los países de la Comisión y especialmente a los latinoamericanos: un procedimiento de consultas sobre las posibles repercusiones del mercado común europeo.

Por resolución de 10 de mayo de 1961, la CEPAL recomendó a la Secretaría que en su trabajo sobre política comercial considerase especialmente el incremento del intercambio con otras regiones y examinara los problemas de las relaciones comerciales con países o grupos de países de esas otras regiones. Al aprobarse esta resolución, se esclareció que estaba vinculada a la resolución de la CEPAL del 15 de septiembre de 1955, en sentido de que "para tales fines, el Comité de Comercio se ocupará de la elaboración de fórmulas concretas, armonizándolas con las obligaciones actuales y futuras de carácter bilateral y multilateral de los gobiernos miembros y las revisiones que de ellas pudieran hacerse, y tomando en consideración las condiciones nacionales o zonales".

3. Tratado General de Integración Económica Centroamericana

Capítulo IX. Organismos

Art. XX

Para dirigir la integración de las economías centroamericanas y coordinar la política en materia económica de los Estados

contratantes, se crea el Consejo Económico Centroamericano, compuesto por los Ministros de Economía de cada una de las Partes Contratantes.

El Consejo Económico Centroamericano será el organismo encargado de facilitar la ejecución de las resoluciones del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano relativas a la integración económica...

Art. XXI

Con el objeto de aplicar y administrar el Tratado, así como de realizar todas las gestiones y trabajos que tengan por objeto llevar a la práctica la unión económica de Centroamérica, se crea un Consejo Ejecutivo...

Art. XXIII

Se crea una Secretaría Permanente, que lo será a la vez del Consejo Económico Centroamericano y del Consejo Ejecutivo.

Art. XXIV

La Secretaría velará por la correcta aplicación de los Tratados Centroamericanos, de los tratados bilaterales o multilaterales de libre comercio e integración económica vigentes entre cualesquiera de las Partes Contratantes y de todos los demás convenios suscritos o que se suscribieren que tengan por objeto la integración económica centroamericana...

La Secretaría velará por el cumplimiento de las resoluciones del Consejo Económico Centroamericano y del Consejo Ejecutivo...

4. Banco Centroamericano de Integración Económica

En él participan Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua.

Artículo 2 ...

"El Banco tendrá por objeto promover la integración económica y el desarrollo económico equilibrado de los países miembros. En cumplimiento de ese objetivo atenderá principalmente los siguientes sectores de inversión:

"a) Proyectos de infraestructura que completen los sistemas regionales existentes o que compensen disparidades en sectores básicos que dificulten el desarrollo equilibrado..., no financiará proyectos de infraestructura de alcance puramente local;

"b) Proyectos de inversión a largo plazo en industrias de carácter regional o de interés para el mercado centroamericano..., quedan fuera de las actividades del Banco la inversión en industrias de carácter esencialmente local;

"c) Proyectos coordinados de especialización agropecuaria... con el objeto de mejorar su eficiencia y su capacidad competitiva dentro del mercado común, a fin de facilitar el libre comercio centroamericano;

"d) Proyectos de financiamiento de servicios que sean indispensables para el funcionamiento del mercado común;

"e) Otros proyectos productivos que tienden a crear complementación económica entre los países miembros y a aumentar el intercambio centroamericano."

Artículo 7 ...

"f) Actuar de intermediario en la concertación de empréstitos y créditos para los gobiernos, las instituciones públicas y empresas establecidas en los Estados miembros. Con este fin establecerá las relaciones de colaboración que para ello sean aconsejables con otras instituciones centroamericanas, internacionales o extranjeras y podrá participar en la elaboración de los proyectos concretos correspondientes;

Artículo 11 ...

"La Asamblea de Gobernadores podrá delegar en el Directorio todas sus facultades con excepción de las siguientes:

"g) Autorizar la celebración de acuerdos generales de colaboración con otros organismos."

5. Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC)

El preámbulo del Tratado de Montevideo contiene los siguientes considerandos como opinión de los gobiernos signatarios:

“Convencidos de que el fortalecimiento de las economías nacionales contribuirá al incremento del comercio de los países latinoamericanos entre sí y con el resto del mundo”;

“Ciertos de que toda acción destinada a la consecución de tales propósitos debe tomar en cuenta los compromisos derivados de los instrumentos internacionales que rigen su comercio.”

En el artículo 17 indica que se podrán armonizar los tratamientos a las materias primas y otros bienes comprendidos en los acuerdos de complementación, en cuanto provengan de terceros países, lo cual presupone una negociación con estos últimos.

El artículo 62 del Tratado dice que se armonizarán sus disposiciones con las de los convenios vigentes con terceros países, lo cual también se presupone negociación con ellos.

El artículo 39 del Tratado, entre otras funciones del Comité Ejecutivo Permanente de la Asociación, señala lo siguiente:

- c) “representar a la Asociación ante terceros países y organismos o entidades internacionales, con el objeto de tratar asuntos de interés común. Asimismo, la representará en los contratos y demás actos de derecho público y privado.”

6. Organización de los Estados Americanos

- a) *Conferencia Económica de la OEA* (Buenos Aires, 15 de agosto - 4 de septiembre de 1957)

Resolución N° XXXIII PRODUCTOS BASICOS

La Conferencia Económica de la Organización de los Estados Americanos,

Considerando:

.....

Que también es conveniente, y de urgencia, considerar los efectos que sobre los mercados de exportación de los productos básicos de los países latinoamericanos puede tener la formación de agrupamientos económicos en otros continentes; y

.....

Resuelve:

1. Recomendar al Consejo Interamericano Económico y Social que cree, con carácter permanente, una Comisión de Productos Básicos, que tendría los siguientes propósitos:

- a) estudiar los factores que determinan la producción, la tendencia de los precios y la demanda de los productos básicos;
- b) estudiar el posible impacto que sobre estos productos pueda tener el Mercado Común Europeo, así como cualesquiera otros agrupamientos económicos que puedan organizarse fuera del Continente;
- c) elevar periódicamente el resultado de estos estudios a la consideración de los países interesados; y
- d) recomendar, cuando las circunstancias lo justifiquen, reuniones de expertos gubernamentales en problemas de producción y comercio de esos productos.

2. Que la Comisión estará integrada por representantes de los Estados Miembros que deseen tener representación en ella.

3. Recomendar que inmediatamente después de su establecimiento por el Consejo Interamericano Económico y Social, la Comisión inicie un estudio de los problemas de los mercados de minerales y metales, sin que esto signifique posponer el estudio, a pedido de parte, de otros productos básicos cuya urgente consideración reclame su atención.

4. Que, a los efectos del mejor cumplimiento de sus funciones,

la Comisión de Productos Básicos mantenga contacto con todos los Organismos Especializados de las Naciones Unidas que actúan en el campo de los problemas internacionales de productos.

5. Que, dada la gran trascendencia que para los países de América Latina tiene la creación y el funcionamiento de esta Comisión, la Organización de los Estados Americanos debe dotarla del personal y los asesores técnicos necesarios para el cumplimiento de sus fines.

- b) *Comisión Especial para Estudiar la Formulación de Nuevas Medidas de Cooperación Económica (CECE)* (Buenos Aires, 27 de abril al 8 de mayo de 1959).

Resolución N° XVII

COOPERACION EN RELACION CON EL PROBLEMA DE LAS FLUCTUACIONES EXCESIVAS EN LOS MERCADOS DE PRODUCTOS BASICOS

El Consejo de la Organización de los Estados Americanos

Resuelve:

1. Recomendar a los Estados Americanos que sigan cooperando en la búsqueda urgente de medios eficaces y prácticos para solucionar el problema de las fluctuaciones perjudiciales en los mercados de productos básicos exportados por los países latinoamericanos, y que dichos Estados procedan:

- a) a sumar sus esfuerzos para, en casos determinados, buscar soluciones aún en el ámbito mundial;
- b) a tomar medidas apropiadas con el fin de combatir el empleo de prácticas desleales de otras zonas que puedan afectar desfavorablemente el comercio latinoamericano, y/o de prevenir especulaciones perjudiciales;
- c) prestar toda la atención debida a las posibilidades de ampliar los mercados de productos básicos e incrementar la demanda potencial de esos productos, realizando inclusive investigaciones de los mercados de subproductos y de nuevas formas de productos terminados; y
- d) a cooperar, por medio de la ayuda técnica y de instituciones financieras o de fomento apropiadas, con el fin de ayudar a los Estados Americanos que dependen en sumo grado de una o más productos básicos, en su esfuerzo para lograr, progresivamente, la adecuada diversificación de sus economías, inclusive industrializando los productos básicos o materias primas.

2. Recomendar a los Gobiernos de los Estados Miembros que concentren su acción en el sentido anteriormente expuesto con respecto a los productos básicos que últimamente hayan mostrado la tendencia a fluctuaciones perjudiciales —en precios y/o volúmenes— y que, para este fin, intensifiquen el esfuerzo ya emprendido en el ámbito regional e internacional y hagan uso de las consultas oportunas que prevé el Sistema Interamericano para buscar soluciones prácticas a dichos problemas en condiciones de sana competencia.

- c) *Reunión extraordinaria del CIES, al nivel de expertos* (Washington, 29 de noviembre al 9 de diciembre de 1961).

Resolución N° III

ESTABLECIMIENTO DE LA COMISION ESPECIAL DE PRODUCTOS BASICOS

La Reunión Extraordinaria del Consejo Interamericano Económico y Social al Nivel de Expertos,

Resuelve:

1. Establecer la Comisión Especial de Productos Básicos dentro del marco del Consejo Interamericano Económico y Social.

2. La Comisión deberá estudiar los problemas de los productos básicos de exportación de los países miembros, con vista a lograr la estabilización y ampliación de los mercados para dichos pro-

ductos, y formular las recomendaciones que estime convenientes para lograr tales objetivos mediante la cooperación estrecha de los Estados Miembros.

3. La Comisión podrá reunirse cuando el propio Consejo la convoque para tratar asuntos de su competencia, cuando uno o más gobiernos de los Estados Miembros soliciten su convocatoria para considerar cuestiones relacionadas con productos básicos que afecten su economía o cuando así lo resuelva la propia Comisión o el Presidente de la misma.

4. La Comisión durará mientras persistan, a juicio del Consejo, las circunstancias que han determinado su establecimiento.

5. La Comisión tendrá la facultad de presentar informes y recomendaciones directamente a los gobiernos de los Estados Miembros, lo mismo que al Consejo Interamericano Económico y Social.

Deberá, además, rendir informes sobre sus deliberaciones y trabajos a las reuniones anuales ordinarias del Consejo Interamericano Económico y Social.

Resolución N° IV

ESTUDIO DE LOS EFECTOS DEL MERCADO COMUN EUROPEO SOBRE LAS ECONOMIAS LATINOAMERICANAS

La Reunión Extraordinaria del Consejo Interamericano Económico y Social al Nivel de Expertos,

Considerando:

Que el Título Tercero de la Carta de Punta del Este dispone que "es conveniente que los países latinoamericanos coordinen sus acciones para afrontar las condiciones desventajosas en que se encuentra su comercio exterior en los mercados mundiales, en especial como consecuencia de determinadas políticas restrictivas y discriminatorias de países y agrupaciones económicas extracontinentales", y

.....

Resuelve:

1. Solicitar de la Secretaría General que se revise y actualice a la brevedad posible el documento número 19, OEA/SER.E/XLI, del 3 de diciembre de 1959, "Efectos de la Comunidad Económica Europea sobre las Economías Latinoamericanas".

2. Recomendar que, al llevarse a cabo la referida actualización, se haga un cuidadoso examen de las restricciones no arancelarias, como las cuotas de importación, subsidios a la producción interna e impuestos internos de consumo, que apliquen los países que integran la Comunidad Económica Europea o cuya integración se prevea en breve, así como las proposiciones de una política agrícola común que adoptarán esos países.

3. Recomendar que, al efectuarse la referida actualización, se lleve a cabo un estudio de las medidas que los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos, individual o colectivamente, podrían adoptar en defensa de sus economías contra los efectos perjudiciales del sistema discriminatorio en vigor en la actualidad o en el futuro aplicado por la Comunidad Económica Europea a los productos primarios de los países miembros.

4. Solicitar que la referida actualización se presente a la Comisión Especial de los Productos Básicos que se creare y a los gobiernos de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos al menos 45 días antes de la próxima reunión anual del Consejo Interamericano Económico y Social al Nivel Ministerial.

Resolución N° V

DECLARACION SOBRE LA POLITICA DE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA CON RESPECTO A PRODUCTOS BASICOS DE EXPORTACION DE LA AMERICA LATINA

La Reunión Extraordinaria del Consejo Interamericano Económico y Social al Nivel de Expertos,

Considerando:

Que en la reunión al nivel ministerial del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio celebrada en Ginebra, Suiza, del 27 al 30 de noviembre de 1961, algunas de las partes contratantes presentaron proposiciones tendientes a la eliminación progresiva, por parte de todos los países y grupos regionales, de las restricciones discriminatorias contra la importación de ciertos productos primarios;

Que la aplicación progresiva de aranceles externos comunes de la Comunidad Económica Europea a dichos productos aumentará considerablemente el tratamiento discriminatorio contra la importación de productos procedentes de los países de este Hemisferio.

Que la Comunidad Económica Europea no estuvo en condiciones de aceptar, en la reunión del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio mencionada anteriormente, la recomendación de que se prestara especial atención a las proposiciones concretas para reducir esas medidas discriminatorias;

Que los países miembros de la Organización de los Estados Americanos creen que la vigencia de tales restricciones limita el aumento del consumo de los productos primarios que constituyen la base de las economías no sólo de la mayoría de los países miembros de esta Organización sino también de un gran número de otros países, y

Que aunque podrían tomarse medidas apropiadas que ayuden a algunos países menos desarrollados que ahora se benefician del tratamiento preferencial, este tratamiento para productos primarios procedentes de ciertas áreas crea desigualdades e incongruencias que impiden el comercio mundial libre y no discriminatorio de tales productos y ponen obstáculos al progreso de arreglos internacionales equitativos relacionados con los mismos,

Resuelve:

1. Expresar su profunda preocupación por el hecho de que a los países miembros de la Comunidad Económica Europea no les fuera posible iniciar negociaciones tendientes a la eliminación progresiva de las restricciones que imponen a la importación y consumo de algunos productos primarios.

2. Señalar que la intención manifiesta de mantener dichas restricciones pone en serio peligro las relaciones mutuamente provechosas tanto comerciales como económicas, entre la Europa Occidental y la América Latina, y contribuye a que se dificulte el desarrollo económico y social de esta última.

3. Recomendar a los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos que, dentro del espíritu de la Alianza para el Progreso, continúen realizando gestiones, individual o colectivamente, en el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, en grupos de estudio de productos y en cualquier otro organismo, para eliminar tales restricciones.

4. Solicitar del Secretario General de la Organización de los Estados Americanos que comunique esta resolución a los organismos internacionales y organizaciones regionales relacionadas con el problema.

Resolución N° VI

MEDIDAS PARA LOGRAR LA ELIMINACION DE PRACTICAS RESTRICTIVAS DE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA CONTRA LA IMPORTACION DE PRODUCTOS BASICOS LATINOAMERICANOS

La Reunión Extraordinaria del Consejo Interamericano Económico y Social al Nivel de Expertos,

Considerando:

La situación especial que confrontan ciertos productos básicos de exportación de la América Latina, como consecuencia de las nuevas orientaciones en la política económica y muy especialmente en la comercial, que están emergiendo en los países que integran y que posiblemente integrarán la Comunidad Económica Europea,

los que constituyen tradicionalmente mercados de colocación de dichos productos;

Que las citadas orientaciones pueden determinar un cambio sustancial en la dirección del comercio internacional que afecte adversamente a las exportaciones de los productos básicos de los países latinoamericanos;

Que las resoluciones C.4 y C.6 anexas a la Carta de Punta del Este recomiendan que, por las vías que correspondan, se haga llegar a los países integrantes del Mercado Común Europeo la gran preocupación existente en los miembros de la comunidad americana por la inclusión de productos primarios en dicho Mercado Común;

Que por tal razón es indispensable crear instrumentos que permitan realizar en forma continua y sistemática gestiones ante la Comunidad Económica Europea;

Que además del café, las carnes y las lanas, otros productos básicos de exportación latinoamericana están expuestos a sufrir o están afectados ya por el impacto de las citadas restricciones a la importación de productos básicos, y

Que la citada resolución C.4, en su punto dispositivo 1º establece que se hace necesario adoptar las medidas que tiendan a eliminar las restricciones indebidas que traban el ingreso de los productos primarios en los mercados consumidores de los países miembros, como lo constituyen los casos del algodón, la carne, la lana y otros productos básicos,

Resuelve:

1. Encargar a la Comisión Especial de Productos Básicos que, a base de las informaciones que suministre cualquier país interesado y de los estudios que realice la Secretaría General, proponga la adopción de las medidas que considere conveniente al objeto de lograr la eliminación de las prácticas restrictivas o discriminatorias que impongan los países de la Comunidad Económica Europea y los miembros de la Organización a la importación de productos básicos provenientes de la América Latina.

2. Encargar, asimismo, a la Comisión Especial que considere el establecimiento de grupos de acción para los productos que estime pertinentes, a iniciativa propia o de uno o más gobiernos interesados.

3. Recomendar a los países interesados, miembros de la Orga-

nización, que celebren reuniones previas a las convocadas por el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio a fin de examinar los problemas de interés colectivo en materia de productos básicos y trazar una política común ante dicho Acuerdo General.

A estos efectos el Secretario General hará los arreglos que resultaren convenientes para la celebración de tales reuniones y prestará la asistencia técnica que fuere necesaria.

Resolución N° VII

MEDIDAS PARA LA DEFENSA DE LAS EXPORTACIONES DE CARNES Y LANAS LATINOAMERICANAS AL MERCADO COMUN EUROPEO

La Reunión Extraordinaria del Consejo Interamericano Económico y Social al Nivel de Expertos,

Resuelve:

1. Solicitar del Secretario General que adopte las providencias que a su juicio sean necesarias para presentar en la forma más eficaz posible ante la Comunidad Económica Europea y demás organismos internacionales competentes una declaración por la cual se exponga la posición de los países de la América Latina respecto a la importación de carnes y lanas en sus diversos estados, por parte de los países del Mercado Común Europeo. Asimismo, que remita dicha declaración y los estudios técnicos que la apoyan a los gobiernos de los países miembros de la Organización para los fines que éstos consideren pertinentes, en relación con los problemas comerciales de ese mercado.

2. Solicitar del Secretario General que informe a los gobiernos de los países miembros de la Organización, con la anticipación necesaria, de las gestiones que se proponga efectuar para la presentación de la declaración y que coordine esas gestiones con otras similares que los gobiernos de los países miembros de la Organización deseen efectuar.

3. Encargar a la Comisión Especial de Productos Básicos que considere la constitución de grupos de acción en carnes y lanas en sus diversos estados a fin de realizar los estudios y gestiones que eventualmente se le asignen, encaminadas a eliminar las restricciones y discriminaciones que los países del Mercado Común Europeo aplican a dichos productos.

Anexo V

MEMORANDUM ENTREGADO POR LOS GOBIERNOS MIEMBROS DE LA CEE A LOS GOBIERNOS LATINOAMERICANOS

1. La firma del Tratado de Roma constituye uno de los elementos de una obra de conjunto gracias a la cual seis Estados de la Europa Occidental desean proseguir su integración económica y política. Estos seis países opinan que han llegado a una etapa de su vida histórica en que dicha integración responde a las necesidades comunes y fundamentales conformes a la evolución contemporánea.

2. Al firmar el Tratado de Roma estos seis países anhelan, desde el punto de vista económico, alcanzar un mayor grado de expansión que ha de resultar de la creación de grandes mercados donde puedan circular libremente las mercaderías y los distintos factores que intervienen en la producción. Sin una integración económica, Europa no llegará a desarrollar grandes plantas industriales que en nuestros días son indispensables para garantizar a la vez prosperidad y progreso social. Al perseguir estos objetivos los seis países de la Comunidad están convencidos de fomentar el comercio internacional.

3. La creación de una unidad económica de 165 millones de habi-

tantes, cuyo ingreso bruto equivale a 180 000 millones de dólares en poder de compra, y cuyas necesidades de importaciones aumentan constantemente, hace de la Comunidad la entidad económica cuyo comercio exterior será el mayor del mundo. Su acción tendrá favorables repercusiones sobre las perspectivas abiertas al desarrollo económico del mundo libre, ya que el desarrollo de la propia Comunidad depende de un aumento de sus relaciones con los demás países.

Es por esta razón que la Comunidad cree que los temores de algunos países de la América Latina, provocados por las decisiones de los Gobiernos de los seis países integrantes de la Comunidad, se deben a malentendidos. Por esto se considera conveniente para disiparlos, recordar a tal efecto ciertos principios fundamentales que inspiraron a los seis Gobiernos durante las negociaciones que condujeron a la firma del Tratado de Roma, y sugerir también un intercambio de opiniones con todos los países latinoamericanos a los cuales las naciones que integran la Comunidad están unidos por intereses tradicionales.

Al dar un paso definitivo en la creación de una Europa unida con la formación de instituciones comunes y la fusión progresiva de las economías nacionales, los Gobiernos de los Estados miembros han manifestado su firme voluntad de realizar a la vez condiciones favorables al nacimiento de la unidad europea y remediar, gracias a la creación de un amplio mercado común, las dificultades que resultan de políticas económicas muchas veces divergentes. Esta política constituye, sin duda alguna, el único medio que normalmente permitirá a Europa resolver sus propios problemas, sino también contribuir a reforzar la solidaridad económica del mundo libre.

Los Estados miembros de la Comunidad tenían, por otra parte, la obligación de asociar a su expansión económica los países y territorios de ultramar con los cuales mantienen vínculos especiales y, asimismo, hacerlos partícipes de las ventajas que se pueden esperar de la realización de sus objetivos comunes. Mediante esta asociación, dichos estados esperan dar, lo más pronto posible, a los territorios de ultramar el desarrollo a que aspiran en todos los aspectos de su vida. La asociación de los territorios de ultramar a la Comunidad constituye, por consiguiente, uno de los aspectos esenciales de la obra que los seis países de la Comunidad desean llevar a cabo: es decir que el régimen de integración de los Estados de la Comunidad y el régimen de asociación de los países y territorios de ultramar no constituyen sino una sola y misma realidad.

La Comunidad es plenamente consciente de la importancia para los Estados miembros y las demás naciones occidentales, de la obra que va a realizar. Plenamente convencidos de que el Tratado de Roma es perfectamente compatible con los acuerdos internacionales firmados por los seis Estados miembros, sus instituciones esperan que no existe obstáculo alguno para que se puedan realizar íntegramente las disposiciones del Tratado. Es en este espíritu que la Comisión de la Comunidad Económica Europea ha sido encargada de cerciorarse que se apliquen las disposiciones del Tratado de Roma, como también las disposiciones tomadas por dichas instituciones en virtud del Tratado.

La Comunidad quiere afirmar desde ahora que su política hacia los demás países ha de basarse en los principios de una cooperación internacional. Los seis países consideran que la creación de una unión arancelaria y la integración que la inaugura, serán provechosas para todos y que esta experiencia podrá incluso servir de ejemplo para la realización de empresas análogas en otras regiones geográficas. El encasillamiento de las economías constituye sin duda alguna un obstáculo para el comercio internacional y para una expansión económica general. Conviene aplaudir toda iniciativa de creación de áreas económicas mejor integradas y de economías más dinámicas, pues estos dos factores son sinónimos de progreso económico y mejoramiento del nivel de vida. Las integraciones económicas engendran la prosperidad general. Son, en otras palabras, una fuente de progreso para el mundo libre en su conjunto, ya que todas las naciones tienen interés en ver aumentar el poder adquisitivo de los países con los que mantienen relaciones comerciales.

Repetidas veces la Comunidad ha afirmado su voluntad de promover los intercambios internacionales. Esta voluntad está además apoyada por imperiosas necesidades.

En efecto, la progresiva elevación del nivel de vida de su población debe traducirse en una expansión continua de sus intercambios con el resto del mundo y principalmente con los países productores de materias primas, entre los cuales cabe destacar ante todo los de América Latina. Varias razones permiten suponer que la expansión comercial de la Comunidad Económica Europea ha de orientarse en forma muy especial hacia América Latina. La prosperidad de la Comunidad Económica Europea está en efecto condicionada por el desarrollo de sus intercambios con los demás países. La Europa Occidental y principalmente los seis Estados miembros de la Comunidad precisan de los demás para abastecerse

de materias primas, de productos agrícolas, así como de otros productos necesarios para las industrias que utilizan la fuerza motriz, base de una economía moderna en expansión. Por consiguiente, necesitarán los mercados mundiales y muy especialmente aquéllos que les puedan suministrar productos indispensables. Por otra parte, es evidente por los mismos motivos que la Comunidad tendrá que aumentar sus exportaciones; la racionalización y modernización de la producción en las seis economías integradas serán factores decisivos de expansión en los intercambios comerciales de la Comunidad que redundarán en beneficio de los demás países.

8. Por lo demás, los Estados miembros han establecido en el artículo 18 del Tratado que instituye la Comunidad su voluntad de contribuir al desarrollo del comercio internacional y a la disminución de cualquier obstáculo en los intercambios; para ello concluirán acuerdos que por su reciprocidad y por las ventajas mutuas que otorguen ayudarán a reducir los derechos arancelarios por debajo del nivel común que tendrían el derecho de imponer dada la existencia de una unión aduanera común.

El artículo III del Tratado corresponde al mismo espíritu de cooperación internacional.

9. La Comunidad desearía establecer, en sus relaciones con los países de América Latina, las modalidades de una cooperación más estrecha, basada en el respeto de los derechos de ambas partes (principalmente el derecho de mantener una política de integración económica de conformidad con los compromisos internacionales existentes) y basada igualmente en ventajas mutuas. Para ello se podrían concluir "acuerdos de consulta"; éstos servirían de cuadro para un examen de los problemas económicos, comerciales o financieros incluyendo los problemas relativos a las materias primas que plantean o pudieran plantear las relaciones entre los países de la Comunidad y los de América Latina en virtud del Tratado de Roma y en un espíritu de reciprocidad.

Sería igualmente oportuno tratar de encontrar las bases de una acción común de la Comunidad Económica Europea y de los países latinoamericanos en todo lo que se refiere al comercio y a los precios de productos básicos (como el café, el cacao, por ejemplo).

Por fin, el hecho de que los seis Gobiernos hayan preparado un programa de financiamiento de los gastos de infraestructura económica y social en los países y territorios de ultramar asociados a la Comunidad, no impide en nada el fomento de una política que favorezca la exportación de capitales hacia América Latina.

10. Al decidir llevar a cabo la política de integración económica definida por el Tratado de Roma cuyos efectos redundarán en beneficio tanto de los Estados miembros como de los demás, la Comunidad Económica Europea celebra que los gobiernos de los países latinoamericanos persigan los mismos objetivos. La Comunidad está dispuesta a apoyar todo esfuerzo tendiente a la realización de proyectos similares cooperando en ese sentido con los gobiernos interesados. Considera que esos problemas, si así lo desearan los países de América Latina, podrían dar lugar a un provechoso intercambio de opiniones.

11. Este memorándum tiene por finalidad indicar al Gobierno de que el problema de las relaciones económicas, financieras y comerciales entre los seis países de la Comunidad Europea y el conjunto de los países de América Latina se está estudiando actualmente con la mayor atención en las instituciones de la Comunidad.

Estas últimas consideran de suma importancia que los problemas planteados sean igualmente estudiados por los correspondientes órganos de los países de América Latina con el fin de poder confrontarlos en un porvenir cercano y, en lo posible, antes de finalizar el presente año.

11 de abril de 1958

